

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A44/1995, del ramo de Correos, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance, número 44/1995, Director técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 14 de diciembre de 1995, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«En Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey, formula la siguiente sentencia número 6/1995.

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A44/1995, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, en el que el ilustrísimo señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, ha ejercido acción de responsabilidad contable contra don Alfredo Miguel Domínguez, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos jurídicos.

Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 3 de julio de 1995 por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos:

A) Se cifran en 34.112 pesetas los perjuicios ocasionados al Estado por alcance en los caudales públicos.

B) Se declara responsable directo a don Alfredo Miguel Domínguez, que fuera contratado laboral de Correos y Telégrafos, en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto.

C) Se condena al declarado responsable directo del pago de la suma de 34.112 pesetas, así como al de los intereses de demora devengados desde la fecha en que se produjo el alcance, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y perjuicios al día en que se produjeron los daños y perjuicios.

D) Se condena al demandado don Alfredo Miguel Domínguez al pago de las costas procesales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4. g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) El importe del alcance debe contraerse en la cuenta que corresponda de la contabilidad del Estado.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, al demandado mediante edictos, al encontrarse en ignorado paradero, hacién-

doles saber que contra la presente resolución, pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días, de acuerdo a lo previsto en los artículos 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—2.677-E.

Procedimiento de reintegro número A297/1995, del ramo de Correos, provincia de Alicante.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A297/1995, del Ramo de Correos, provincia de Alicante, en el que el Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de sellos de franqueo detectada el 3 de agosto de 1989, en la Oficina de Albaterra, por un importe de 50.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—2.669-E.

Procedimiento de reintegro número A276/1995, del ramo de Caja Postal, Vizcaya.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 29 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A276/1995, del ramo de Caja Postal, provincia de Vizcaya, en el que el Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en la cuenta corriente postal número 9.136.549 de la oficina de Caja Postal de Basauri, entre el 23 de mayo y el 21 de junio de 1988, y que asciende a 14.926.734 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—2.688-E.

Procedimiento de reintegro número A298/1995, del ramo de Asuntos Sociales, Comunidad de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor

Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 29 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A298/1995, del Ramo de Asuntos Sociales, Comunidad de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la presuntamente incorrecta justificación detectada por el Ministerio de Asuntos Sociales de parte de la subvención concedida a la denominada Fundación Iniciativa Social por Resolución de 27 de julio de 1990, ascendiendo el saldo a justificar a la cantidad de 6.334.790 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—2.684-E.

Procedimiento de reintegro número A243/1995, del Ramo de Haciendas Locales, Asturias.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 22 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A243/1995, del Ramo de Haciendas Locales, Principado de Asturias, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades detectadas en la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cangas de Onís (Asturias), puestas de manifiesto mediante informe elaborado por la Depositaria de dicho Ayuntamiento en fecha 9 de febrero de 1989, por valor de 8.037.251 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—2.672-E.

Procedimiento de reintegro número A147/1992, del Ramo de Economía y Hacienda, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 22 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A147/1992, del Ramo de Economía y Hacienda, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos del Organismo Autónomo Parque Móvil Ministerial, como consecuencia de las irregularidades ocurridas desde el 1 de diciembre de 1984, hasta el 23 de octubre

de 1989, en la gestión del combustible del Parque Móvil Ministerial, sobre un total de 1.439.123 litros de gasolina y 560.211 litros de gasoil por valor de 147.888.610 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—2.681-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada; por sustitución del Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 614/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Sebastián Javier Muñoz Aragonés, y María del Carmen Zapata Navarro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Local comercial de la derecha, en planta baja, de la casa sita en Alicante, calle Pintor Gisbert,

prolongación sin número, de policía hoy señalada con el número 53. Mide 101 metros con 46 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 722, folio 133, finca número 22.541. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—2.406.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 267/93, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra «Calzados Borsalino, Sociedad Limitada», don Antonio Gómez Cuenca y doña Isabel Cantos Megias, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que ha instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el rematante a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Unica.—Casa en Almansa, calle Manuel de Falla número 35, que consta de planta y piso primero. Su superficie es de 312,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 350, folio 138, finca número 7.848.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.432.254 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa, a 22 de diciembre de 1995.—La secretaria, María Isabel Cano Rodríguez.—2.496-3

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñecar y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 23/95, promovidos por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por Horacio Arellano Ruiz y María de Teba García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Costa del Sol, 12, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), se celebrará el día 15 de abril de 1996, a las diez horas; y la tercera (si resultara desierta la segunda), se celebrará el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1780, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª; del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos del párrafo final de la regla 7. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objetos de la subasta

Primera finca: Local, enclavado en la planta baja del edificio número 1, situado en la avenida de Andalucía, de la ciudad de Almuñécar, hoy plaza de Madrid número 1, con una superficie de 54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al folio 204, del tomo 555, libro 125, finca número 11.376, inscripción tercera.

Valor a efectos de la subasta: 14.284.800 pesetas.

Segunda finca: Local comercial, izquierda en planta baja de la casa en Almuñécar, calle Baja del Mar, número 22, con una superficie de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al folio 177, del tomo 1.056, libro 359, finca 30.504, inscripción tercera.

Valor a efectos de la subasta: 17.856.000 pesetas.

Tercera finca: Local número 4 enclavado en la planta baja del edificio en Almuñécar, calle Juan de la Cierva, números 11 y 13. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al folio 41, del tomo 862, libro 230, finca número 18.898, inscripción segunda.

Valor a efectos de la subasta: 6.259.200 pesetas.

Dado en Almuñécar a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.—2.500-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert contra don Francisco José Fuertes Jornet, doña María Pilar Jornet Alventosa y doña Camila Gertrudis Jornet Alventosa, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 38.508.751 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes embargados a resueltas del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de marzo para la primera, 24 de abril para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 22 de mayo para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Guadasuar, calle Vicente Pellicer, número 18, hoy número 2, con una superficie de 91,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 889, libro 71 de Guadasuar, folio 28 vuelto, finca número 7.681.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Edificio sito en Guadasuar, calle Vicente Pellicer, número 16, hoy número 20, ocupa la total superficie del solar, o sea, 180,10 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local comercial, cuyo local tiene 128 metros cuadrados y los restantes 52,10 metros cuadrados son corral o patio descubierto y un piso alto destinado a vivienda al que tiene acceso por escalera independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 770, libro 65 de Guadasuar, folio 215, finca número 7.306.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

3. Local comercial a la derecha entrando de la planta baja, del edificio sito en Guadasuar, calle Vicente Pellicer, número 22, de superficie 87,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 889, libro 71 de Guadasuar, folio 20.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

4. Vivienda sita en Guadasuar, calle Vicente Pellicer, número 18, hoy número 22, mide una superficie de 91,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 889, libro 71 de Guadasuar, folio 31, finca número 7.682.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Alzira a 4 de enero de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario accidental.—2.451.

ANDUJAR

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 485 de 1994, a instancia del Procurador señor Marín López, en nombre y representación del Banco Central Hispano, contra don Aurelio Gallego Rodríguez y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este Juzgado número 2.016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa, marcada con el número 12, de la calle llamada de Arjona, de esta ciudad de Andújar, con 10 metros de fachada y 16 metros 25 centímetros de fondo, y extensión superficial de 162 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja con vestíbulo, pasaje, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y patio o corral. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 93, libro 243, finca número 11.142, inscripción tercera.

Valoración de la finca hipotecada: 11.125.000 pesetas.

Dado en Andújar a 28 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—2.418.

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 373 del año 1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Federico García Alcalá y doña Rosario Gutiérrez Bellido.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 18 del mes de abril de 1996, a las doce treinta horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que al final se indica.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2.016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, ubicada en la parcela número 23, del polígono industrial La Victoria, en el sitio del Sotillo, término de Andújar, con una altura libre de 6 metros; una fachada de 15 metros y un fondo de 30 metros, lo que hace una extensión superficial construida de 450 metros cuadrados. Dicha nave en su ángulo noroeste, dispone de dos plantas entre las que se distribuyen los servicios, escalera y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 123, libro 446, finca 25.641, inscripción quinta.

Valoración: 37.400.000 pesetas.

Dado en Andújar a 29 de diciembre de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—2.416.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/95, seguido a instancia de don José Martínez Rodríguez, contra don Gregorio Martín Martín y diez más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce quince horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 2 de abril de 1996, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en el edificio en la calle de la Cañada, números 20, 22 y 24, hoy avenida de Portugal, número 23, de Higuera de las Dueñas (Ávila).

Número 1.—Local comercial de una extensión superficial aproximada de 220 metros cuadrados. Tiene su acceso directo por la avenida de Portugal, número 23, linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, doña Remedios Araque Martín; fondo e izquierda, patio de luces. Cuota: 25 por 100. Inscripción al tomo 639, libro 15, folio 190, finca número 1.480 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y lugar y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudiere hacerse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—2.535.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 71/91, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 5.250.000 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Tomás Herrero, contra «Confecciones Lanzahita, Sociedad Anónima», don José Luis Jiménez Sánchez y don Juan Perfecto Carnero Gómez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 29 de febrero la primera, 28 de marzo la segunda y el 25 de abril la tercera, a las once horas, en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 35.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-17-71-91 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—El título de propiedad no ha sido presentado, siendo suplido por el certificado registral; el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Madrid, en la calle de la Flor Baja, números 7 y 9, planta primera, A (con acceso también desde la calle Leganitos, número 22). Tiene una extensión superficial de 180 metros cuadrados, aproximadamente, y actualmente se utiliza como despacho profesional de los Abogados don Juan Perfecto Carnero Gómez y doña Ana Isabel Carnero Tijero. Linda: Frente, con la calle de la Flor Baja; derecha, mirando a la casa desde la calle, con el piso primero, letra B; por la izquierda, con la casa número 5, de la calle de la Flor Baja; fondo, con escalera, patio central y patio izquierda; por abajo, con portal, piso bajo, letra B, y tienda número 4, y por arriba, con el piso segundo, letra A.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca número 8.368, que es continuación de la finca número 23.315, folio 17, tomo 668 del primitivo Registro número 5.

Dado en Avila a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—2.468-58.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gómez Tueros y doña María López Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0500-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo, del piso primero. Tiene una superficie útil de 50 metros 32 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en elementos comunes de 3,75 por 100 de la casa cuadruple a la que corresponde, provisionalmente, el número 9 de la calle Castor Andechaga, de Barakaldo.

Inscrita al tomo 1.513, libro 297, folio 185, finca número 19.110, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorado en 7.053.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares.—El Secretario.—2.492-3.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 29 de febrero, 28 de marzo y 30 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 263/94, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Marzo Zazurca y doña Amparo Olivera Viván, vecinos de Barbastro, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-18-263/94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración en la escritura de

hipoteca en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebran en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Nave industrial, sita en término municipal de Barbastro, partida «Barranco Hondo o camino del Pueyo», hoy carretera N-240. Destinada a exposición de maquinaria agrícola, taller de reparaciones y almacén. La edificación está situada en el lindero este de la finca, ocupando una superficie en planta a nivel de carretera de unos 1.296 metros cuadrados y el resto, corresponde a zona libre de la propia finca. La edificación proyectada consta de tres plantas, adaptándose a la pendiente natural del terreno, que tiene una zona plana junto a la carretera y descendiendo a partir de ella hacia el barranco. A consecuencia del desnivel existe un sótano primero, destinado a taller de reparaciones, con una superficie de 576 metros cuadrados y otro sótano segundo, destinado a almacén, con una superficie de unos 100 metros cuadrados. La planta baja, destinada a exposición de maquinaria agrícola, ocupa una superficie de 1.296 metros cuadrados, sirviendo de base en su fondo, las dos plantas de sótano. La planta sótano primero, se comunica con la planta baja de exposición de maquinaria, por una escalera interior privativa y se accede también por los laterales de dicha planta. Tiene la total finca una superficie de 85 áreas. Linda: Norte, Angel Samperiz, mediante desagüe del canal; sur, carretera de Tarragona a San Sebastián; este, finca de Teodoro Montes Mata y esposa; oeste, Angel Samperiz y Fernando Huguet.

Inscrita al tomo 649, libro 154, folio 155, finca 12.056-4.ª

Valorada en la escritura de hipoteca en 85.800.000 pesetas.

Dado en Barbastro, a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria.—2.364.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez de Primera Instancia y su partido de Barbastro,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 15 de febrero, 14 de marzo y 16 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 17/94, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Barrabes Pique, con

domicilio en La Puebla de Roda (Huesca) en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-18-17/94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración en la escritura de hipoteca en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebran en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Rústica con distintas edificaciones, llamada «El Campo de la Virgen», en la partida «El Llano», de una superficie total de 73 áreas 76 centiáreas de la cual 1.750 metros cuadrados son ocupados por una nave destinada a ganados, con almacén y zona destinada a servicios, situada al lado izquierdo de la carretera de Graus a Viella, destinándose el resto de la superficie a zona, rústica. El conjunto linda: Norte, José Español Sopena y camino; sur, José Español Sopena; este camino y oeste, María Tedo Rivas. Esta finca se halla cruzada de norte a sur por la carretera de Graus a Viella. Catastro. Polígono 3, parcela 2, polígono 1, parcela 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 24, folio 92, finca 84 duplicado.

Valorada en la escritura de hipoteca en 27.200.000 pesetas.

2. Urbana número 1, local de la planta baja de la casa sita en La Puebla de Roda, Ayuntamiento de Isabena, en la calle Mayor, sin número. Tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, Joaquín Grau Serena; izquierda, el local número 2 y fondo, con prolongación de la calle Mayor a través del suelo de la edificación. Inscrita en el Registro al tomo 447, folio 117, finca 492.

Valorada en la escritura de hipoteca en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana número 2, local en planta baja de la casa sita en La Puebla de Roda, Ayuntamiento de Isabena, en la calle Mayor, sin número. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Mayor izquierda, prolongación de la calle Mayor a través del suelo de la edificación y fondo, con local número 1. Inscrita en el Registro al tomo 447, folio 119, finca 493.

Valorada en la escritura de hipoteca en 3.400.000 pesetas.

Dado en Barbastro, a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria.—2.362.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa de Galicia, contra don Manuel Antonio López Gayoso, don José Carlos Capetillo Redondo, doña Ines López Gayoso, don Amadeo López López y doña María Manuela Gayoso López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta quinta de la casa señalada, con el número 2 de la calle Alkone, en Astrabudua-Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.523, libro 240 de Erandio, folio 7, finca 14.937.

Valorada en 10.928.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—2.372.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1994, se tramita procedimiento de juicio

cognición a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Miragaya Romero y doña Manuela Latas Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda dúplex, situada a la derecha, mirando al edificio desde el camino o letra del plano del edificio número 11 bifamiliar, señalado con las letras D y E, sito en carretera de Santo Domingo, número 45, finca Agarietas, de Bilbao.

Inscrita en el libro 814 de Begoña, folio 189, finca número 32.340-A. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tiene una superficie de 200 metros cuadrados en cada planta. Esta construido sobre una finca-jardín de 15.236 metros cuadrados y le corresponde el 25 por 100 en total de dicha finca.

Tipo de primera subasta de la vivienda: 35.000.000 de pesetas.

25 por 100 de la finca: 4.000.000 de pesetas.

Total: 39.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 30.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—2.483-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 221/94, a instancia del Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Jiménez Jiménez y doña Isabel Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de marzo; 15 de abril y 15 de mayo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso que se señala con el número 4, tipo B, situado en la segunda planta alta del edificio de esta ciudad, calle Moratalla, número 5, a la derecha del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente; consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, bajo, terraza al frente y al fondo, mide 84 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de calle de su situación; derecha, vuelo de la finca de don José Arias; izquierda, piso 5 y rellano de acceso; y espaldas, vuelo de solana del piso 2, que lo separa de la finca del señor Arias y otros; anejo, en la cubierta un cuarto trastero, que mide 6 metros 9 decímetros cuadrados

y linda: Frente, terraza de acceso; espalda, la misma; derecha, trastero del piso 3; izquierda, el del 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.212 del libro 464, folio 54, finca registral número 25.880.

Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—2.506-3.

CARBALLINO

Edicto

Doña María Jorge de Cabo Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 388/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra don Ramón González Otero y doña Blanca Luz Carbajales Barragán, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que al final se dirán, celebrándose la primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996; la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, y para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 1996, todas ellas a las once treinta horas de su respectiva mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14) para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 5. Piso vivienda tipo M o piso primero a la derecha. Tiene su acceso por la escalera y ascensor. Superficie útil: 82 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha entrando, caja escaleras, patio de luces y vivienda tipo P; sur o izquierda entrando, vivienda tipo Q y vuelo de la

calle de su situación; este o frente, pasillo y vivienda tipo Q y patio de luces, y oeste o fondo, porción de la finca primitiva a la que perteneció la presente, antes de herederos de doña Amalia Castro y otros. Le pertenece como ajeño en propiedad exclusiva un trastero sito bajo cubierta, señalado con la indicación propia del piso. Tipo de subasta: 7.398.962 pesetas.

Dado en Carballino, a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Jorge de Cabo.—2.370.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas, contra Jacques Marceau Fernand y doña Annick Louise Desirre Auvray, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y en término de veinte días, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en segunda subasta.

Segunda.—todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A de la quinta planta (izquierda), integrante de la edificación enclavada en la parcela A-31 del pasaje San Ginés, hacienda «El Campillo», en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Dicha entidad está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.253, libro 746, sección tercera, folio 35, finca número 64.725.

Dado en Cartagena a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—2.467-58.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/95, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana número 7 y código de indentificación fiscal A-28000032 representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero contra don Miguel Angel Tomás Zaporta, don Ramón Pascual Fernández y doña Enriqueta Ralfas Repollés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento Bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de marzo de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de abril de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Solar sito en la calle Obispo García, señalado con el número 19, de 766 metros cuadrados de superficie. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones: A) nave de planta baja y 71 metros de superficie. B) nave de planta baja y 82 metros cuadrados de superficie. C) nave de planta baja y 142 metros cuadrados de superficie. Ocupa un total lo edificado sobre esta finca de 295 metros cuadrados, quedando un resto sin edificar de 471 metros cuadrados. Inscrita al número 20.915, al tomo 431, libro 160, folio 28. Tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 2 del edificio sito en la calle Obispo García, señalado con el número 21. Local situado en planta baja, a la izquierda entrando, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al número 21.853, al tomo 452,

libro 168, folio 206. Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

3. Departamento número 3 del edificio sito en la calle Obispo García, señalado con el número 21. Vivienda en la primera planta alzada, situada a la derecha del edificio, con una superficie de 100 metros. Inscrita al número 21.854, al tomo 452, libro 168, folio 207. Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

4. Departamento número 4 del edificio sito en la calle Obispo García, señalado con el número 21. Vivienda en la primera planta alzada, situada a la izquierda del edificio, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al número 21.855, al tomo 452, libro 168, folio 208. Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

5. Departamento número 5 del edificio sito en la calle Obispo García, señalado con el número 21.856, al tomo 452, libro 168, folio 209. Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

6. Departamento número 6, vivienda en la planta alzada, situada a la izquierda del edificio, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al número 21.857, al tomo 452, libro 168, folio 210. Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Todas las fincas descritas están ubicadas en la ciudad de Caspe.

Dado en Caspe, a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—El Secretario.—2.371.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 41/93, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mónica Marie Leontine Veys, a quienes servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las fincas que al final se describen, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1996, a las once horas.

Tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1996, a las once horas.

Todas las subastas se celebrarán, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo único, en el piso tercero, sito en la calle Zaragoza, número 31, de Castellón, superficie de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 163, sección primera, folio 43, finca registral número 14.168 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, tipo único, en el piso quinto, sito en la calle Zaragoza, número 31, de Castellón. Inscrita al tomo 873, libro 163, sección primera, folio 47, finca registral número 14.172 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—2.222.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/89 se tramita juicio de cognición, a instancia de don Luis Melo Valls, contra don Juan Pérez López y doña Floriana Cortés Berdonces, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Barberá del Vallés, con frente a la calle Pintor Goya, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.566, libro 277, folio 140, finca número 14.105.

Valorada en 12.197.345 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—2.429.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 349/93, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Pedro Mariscal Jiménez y doña Asunción Villalobos R., por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien inmueble (finca) embargado a los deudores y que después se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola, rambla Montserrat, número 2, bajos, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Que el 20 por 100 para tomar parte en la subasta deberá ingresarse en la cuenta número 764 que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Cerdanyola del Vallés, agencia 5.930.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 26, ático primera, de la calle Virgen de Montserrat, número 7, de Ripollet, de una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente a la calle Virgen de Montserrat, en parte mediante la terraza de que dispone con la prolongación ideal vertical alzada de dicha fachada, en parte con patio de luces; por la derecha entrando, con finca de don José Espinalt; por la izquierda, con rellano de la escalera casa B, por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, libro 195, tomo 841 de Ripollet, folio 61, finca número 10.237. Valorada por el perito a estos efectos en la suma de 7.247.850 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.354.

CISTIerna

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/92 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Rafael del Pozo Obeso y doña Angelina García Reyero, en trámite de procedimiento de apre-

mio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 1 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes embargados salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que se dice al final con su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de marzo a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se celebrará tercera subasta, el día 26 de abril a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son

1. Urbana. Terreno sito en Valmartino, Ayuntamiento de Cistierna, al pago «Los Barriales» de una superficie de 13.516 metros cuadrados; finca registral número 6.796, de Cistierna.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

2. Urbana. Prado en «Triollo» al sitio de Nonido (Cervera del Pisuerga), de 8 áreas, finca registral número 2.755, de Cervera del Pisuerga.

Valorada en 95.000 pesetas.

3. Rústica. Prado en «Triollo» al sitio de Nonido (Cervera del Pisuerga), de una superficie de 1.140 metros cuadrados; finca registral número 2.756, de Cervera del Pisuerga.

Valorada en 80.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, sita en la avenida de Navarra, número 20, de Reinosa (Cantabria), se compone de planta baja, piso alto y ático, con garaje y lavadero, tiene una superficie útil de 255 metros cuadrados; finca número 1.338, del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Valorada en 58.733.000 pesetas.

Vehículo, remolque matricula S-00145-R, valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Cistierna a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario.—2.515.

CISTIerna

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/85 se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Carbones del Esla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Julio José Hernández Rivas y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes embargados salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que se dice al final con su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se celebrará tercera subasta, el día 26 de abril a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son

1. Finca rústica, destinada a explotación ganadera, en la Llama de la Guzpeña, de una superficie de 2 hectáreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 420, libro 22, folio 172, finca número 2.412.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Chalé, de planta baja y alta con cochera adosada, en la localidad de Crémenes; linda: Norte, la finca 324, de doña Cristina García; sur, la 321, de don Honorio García y camino de la Majada;

este, camino citado; oeste, la 323, de doña Aurora Rodríguez y cuatro más.

Finca número 3.972, del Registro de la Propiedad de Cistierna.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana, edificio sito en Cistierna, calle Doctor Rivas, número 1, destinado a hospital y vivienda, compuesto de semisótano, planta baja y tres plantas en alto, de una superficie de 200 metros cuadrados, finca registral número 2.642, del Registro de la Propiedad de Cistierna.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

4. Urbana, local comercial en la calle Generalísimo Franco, de Cistierna, de 64,6 metros cuadrados; finca registral número 7.426, del Registro de la Propiedad de Cistierna.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Solar en Cistierna, en la calle Calvo Sotelo, sin número, de 2.380 metros cuadrados de superficie, finca número 2.895 del Registro de la Propiedad de Cistierna.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

6. Vehículo, «Porche 924 turbo», LE-2035-S. Valorado en 2.800.000 pesetas.

7. Vehículo «Lada» modelo Niva, LE-7298-O. Valorado en 250.000 pesetas.

8. Vehículo «Rover» modelo Sterling, LE-9140-N. Valorado en 1.020.000 pesetas.

Dado en Cistierna a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario.—2.531.

CISTIerna

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 146/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Francisco Javier Alvarado García, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra hermanos García Navazo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 1 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que constan al final con su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de marzo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se celebrará tercera subasta, el día 26 de abril a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son

1. Vivienda en el edificio sito en Puente Almuhey, carretera Almanza-Puente Almuhey, en la planta primera, entrada por el portal número 2, de 123, 72 metros cuadrados, finca registral número 1.990, del Registro de la Propiedad de Cistierna.

Valorada en 4.099.957 pesetas.

Vivienda en el edificio sito en Puente Almuhey, carretera Almanza-Puente Almuhey, en la planta segunda, portal número 2, de 122,62 metros cuadrados, finca registral número 1.993 del Registro de la Propiedad de Cistierna.

Valorada en 4.063.504 pesetas.

Vivienda en el edificio sito en Puente Almuhey, carretera Almanza-Puente Almuhey, trastero en bajo cubierta, destinado y distribuido para vivienda, de 108,43 metros cuadrados de superficie, finca registral 1.994 del Registro de la Propiedad de Cistierna.

Valorada en 2.599.935 pesetas

Trastero en bajo cubierta destinado y distribuido para vivienda, en el edificio sito en Puente Almuhey, carretera Almanza-Puente Almuhey, de 109,32 metros cuadrados, finca número 1.995 del Registro de la Propiedad de Cistierna.

Valorado en 2.899.932 pesetas.

Dado en Cistierna a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario.—2.529.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Elena Perales Guillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1995, promovido por la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Felguera Sánchez y doña Antonia Nadales Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1996 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.233.408 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de abril de 1996 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1996 y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018001495, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en legal forma a los demandados indicados, de los señalamientos de dichas subastas a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Casa, en el término de El Robledo, al sitio «Los Tobarejos». Se compone de una sola planta, integrada por vestíbulo de entrada, tres dormitorios, hall, salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, oficina y cochera. La superficie construida es de 132 metros cuadrados, destinándose al resto a descubiertos de patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 450, libro 2, folio 63, finca 74.

Dado en Ciudad Real a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Perales Guillo.—El Secretario.—2.502-3.

COLLADO VILLALBA

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 494/1995, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Juan Delgado Cuesta, natural de Madrid, nacido el 20 de agosto de 1948, vecino de Collado Villalba (Madrid), en la calle Costa del Sol, número 3, 3.º B, casado con doña María de los Angeles Rilo Flórez, de profesión empleado de Banca, quién se ausentó el 25 de septiembre de 1986, no teniéndose noticias de él desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado para ser oídos.

Dado en Collado Villalba a 11 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—78.563.

y 2.ª 19-1-1996

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00750/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con CIF A-28000032,

domiciliado en el paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra don José Carpio Morales, con DNI 30.724.222-V, domiciliado en el pasaje Bujalance, número 12, bajo 1 (Córdoba); y doña Isabel Alvarez Aguilar, con DNI 30.017.420-M, domiciliada en el pasaje Bujalance, número 12, bajo 1 (Córdoba); en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 21 de febrero, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 21 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y en su caso, las doce horas del próximo día 22 de abril para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 1, tipo A, en planta baja, de la casa situada en la calle Pasaje de Bujalance, número 12, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 50 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.928, libro 201, folio 109, finca número 3.007-N. Tipo de la primera subasta: 6.873.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—2.460-60.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellà de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado al número 256/93, se tramitan autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banca Catalana, contra «Sistemas de Tabiquería e Interiorismo, Sociedad Anónima», en lo que por medio de resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Nave industrial, de una sola planta sita en término municipal de Cornellà de Llobregat, cuyo solar adopta la figura de un rectángulo con frente a las calles Monturiol y Doctor Martí i Julià, de superficie 608 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 22,20 metros en su fachada recayente a la calle Doctor Martí i Julià, por 15,40 metros con su fachada recayente a la calle Monturiol, o sea, 341 metros 88 decímetros cuadrados estando el resto del terreno sin edificar. Lindante: Por el norte, en línea de 22,20 metros, con porción de terreno que se ha segregado; por el sur, en línea de 22,20 metros, con la calle Doctor Martí i Julià, antes Queipo de Llano; por el este, en línea de 27,40 metros, con la calle Monturiol y por el oeste, en línea de 27,40 metros, con propiedad de don Antonio Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 393, libro 393, del Ayuntamiento de Cornellà, folio 102, finca número 34.254, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Rubio i Ors, número 106, bajos, señalándose para ello como tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del importe que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero. El ingreso se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya con clave de oficina 0815, número 0838/0000/18/256/93.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las subastas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada; la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

El precio de tasación del bien inmueble es de 62.370.000 pesetas.

Dado en Cornellà de Llobregat a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—2.381.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/94, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Bescós, contra don Andrés Sánchez González, en recla-

mación de 18.224.195 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 28.800.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 26 de febrero de 1996 para la primera; 1 de abril de 1996, para la segunda y 29 de abril de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 28.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por, lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, en los pagos de Casas Viejas y Mesa Baja, término de Benalup, con una superficie de 50 áreas. Linda: Norte, en línea de 41 metros 80 centímetros, resto de la finca donde se segregó; sur, en línea de 41 metros, con la carretera de Vejer, este, en línea de 120 metros 78 centímetros, finca de don Miguel Sánchez González; y oeste, en igual línea de 120 metros 78 centímetros, con resto de la finca de donde se segregó. Sobre esta parcela se está construyendo en concepto de obra nueva la siguiente nave agrícola con una superficie construida de 1.454 metros 60 decímetros cuadrados. Consiste en una edificación sin divisiones interiores y linda por todos sus vientos con terrenos de la finca donde se ubica. Su lindero, al norte, dista unos 40 metros de la carretera.

Inscripción: Tomo 577, libro 305 de Medina, folio 99, finca número 11.328, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—2.533.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA) contra don Jesús Espinosa Pérez, con el número 305/93, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, se saca a pública y tercera subasta, la siguiente finca:

Casa de campo chalet, en término de Calpe, partida «Canuta», consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, baño, dos dormitorios y cocina y terrazas, de una superficie de 97 metros cuadrados. Se encuentra enclavada y forma parte de una parcela de tierra secano de 774 metros cuadrados de superficie.

Inscripción al tomo 693, libro 174, folio 223, finca 10.519, del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado la cantidad de 945.000 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia, a 23 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretario.—2.360.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/95, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Giner Molto, contra don Georg Hofmann, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de abril, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueuda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 20.640.620 pesetas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, del trozo de tierra secana, en término de Denia, partida Troya, que tiene una superficie de 10 áreas 76 centuaras (o sea, 1.076 metros cuadrados). Dentro de su perímetro radica una vivienda unifamiliar aislada, modelo Torreón, que mide 201 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos del siguiente modo: Un semisótano, que se compone de tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina, salón-comedor, un trastero con entrada por el exterior y una terraza orientada al lado norte, y una planta alta a la que se accede por medio de escalera exterior, distribuida en un dormitorio, un baño y un solárium. Se halla enclavada en el centro de la parcela, estando destinado el resto del terreno no ocupado por la edificación a ensanches, accesos y jardín. Lindante: Norte, con la propiedad del señor Coppe; sur, resto de la finca de la que ésta se segregó, que se reservó a la entidad «Mongomar, Sociedad Limitada»; este, zona de terreno destinada a camino por donde esta parcela tiene acceso de paso, y oeste, don Pedro Cabrera Tarín. Es la parcela distinguida con el número 4 del plano de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.413, libro 559, folio 173, finca 36.661.

Dado en Denia a 7 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.504.3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 386/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Edisafor, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas,

las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 9 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final del acta se dirá, no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez el día 8 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez el día 7 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 4. Local, de planta baja al centro derecha, del edificio situado en Pego, calle de Santa Cecilia, s/n. Tiene una superficie construida de 37 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie útil de 29 metros 87 decímetros cuadrados, sin distribución interior y dotado de los elementos sanitarios correspondientes. Linda: Por la derecha, entrando, con el local número 5; izquierda, con zaguán de acceso a los pisos altos; fondo, con cuartos de instalaciones, y frente, con la calle de Santa Cecilia, por donde tiene su entrada directa e independiente.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 641, libro 269, folio 181, finca número 23.952.

Tipo: 2.201.948 pesetas.

Urbana, número 5. Local, de planta baja a la derecha, del edificio situado en Pego, calle de Santa Cecilia, s/n. Tiene una superficie construida de 116 metros 45 decímetros cuadrados y una superficie útil de 93 metros 16 decímetros cuadrados, sin distribución interior y dotado de los elementos sanitarios correspondientes. Linda: Por la derecha, mirando a fachada, con otro solar de la entidad mercantil «Playxer, Sociedad Limitada»; izquierda, con el local número 4, cuartos de instalaciones, escalera de acceso a los pisos superiores y con local

número 1; fondo, don Fernando Sendra y parcelas 3 y 4, y frente, calle Santa Cecilia, por donde tiene su entrada directa e independiente.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 641, libro 269, folio 183, finca número 23.953.

Tipo: 7.548.052 pesetas.

Dado en Denia a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—2.417.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/92, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra doña Ana María Peris Ortola, don José Tro Buigues y doña Ana Buigues Malonda, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 3 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.912.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 3 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 3 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra seco, en término de Teulada, partida de Font de L'Horta, de 21 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Bertomeu; sur, don Vicente Vives; este, doña Francisca Cervera y oeste, camino. Sobre la misma se halla construida un chalet o vivienda unifamiliar de uso propio, compuesto de una sola planta, con una total superficie de 113 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a porche y el resto a vivienda, que se distribuye en cuatro dormitorios, baño, cocina, paso y salón-comedor. Linda, por todos sus aires con resto de la parcela donde está construido, destinado a zona verde y viales de acceso.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.257, libro 183, folio 193, finca número 476.

Dado en Denia a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—2.407.

ESTEPOÑA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1995, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragocillo, contra «Loma Blanca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala, para la segunda, el día 15 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en las fincas hipotecadas, de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 45, vivienda tipo A, señalada con el número 50, en el conjunto, en construcción, «Aldea Hills», término de Manilva, con una superficie total construida de 129 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 810, del archivo, folio 214, libro 102, finca número 8.176.

Sirviendo de tipo el de 16.328.250 pesetas.

Urbana. Número 46, vivienda tipo A, señalada con el número 51, en el conjunto, en construcción, «Aldea Hills», término de Manilva, con una superficie total construida de 129 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 810, del archivo, folio 216, libro 102, finca número 8.177.

Sirviendo de tipo el de 15.006.000 pesetas.

Dado en Estepona a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—2.503-3.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 329/1995 F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras, contra doña María Luisa Valín Méndez, sobre reclamación de cantidad en ejecución de crédito hipotecario, en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para éste el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta se señala para la celebración de tercera subasta, el día 23 de abril de 1996, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 49.030.275 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y, para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Casa unifamiliar, sita en la parroquia de San Juan de Doniños, municipio de Ferrol, compuesta de garaje con una superficie de 36 metros cuadrados, una entreplanta de 120 metros cuadrados y otra planta más, de unos 120 metros cuadrados aproximadamente; sita al lugar donde llaman «Urxeira, Quintas o Zánchez», construida sobre un terreno destinado a campo de la superficie de 35 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Hernández Lorenzo; sur, en línea de 108 metros 83 centímetros, don Moisés Morrondo Nogales; este, en línea, 33 metros, con camino; oeste, en línea de 30 metros 80 centímetros con ribera del mar. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.601, libro 619, folio 42, finca 34.172.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—La Secretaria, Carmen Diéguez Camarón.—2.403.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 501/92 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Pedro Palomero Sevilla y doña María del Sagrario Antón Jiménez, con domicilio en la calle La Paz, número 2, cuarto, puerta 3, Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 7 de marzo de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 10 de abril de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 7 de mayo de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta

a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso número 19 o vivienda tipo B, de la planta cuarta, del edificio sito en Fuengirola, al partido de los Cuarteros, calle La Paz, número 2. Situación: Frente, en relación a la meseta de la escalera. Composición: Se compone de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza en fachada, galería y pasillo. Superficie: Comprende una extensión superficial construida de 61,58 metros cuadrados, siendo la útil de 51,77 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y calle sin nombre; derecha entrando, con calle sin nombre; izquierda, con piso número 20 o vivienda tipo A; y fondo, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.351, libro 721, folio 74, finca número 8.332, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 8.330.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—2.449.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/95, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra «El Brosquill, Sociedad Limitada», en los cuales ha sido acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 11 de marzo de 1996, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 11 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien se señala el 10 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, y hora las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018022895, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—2 hectáreas 82 áreas 24 centiáreas, de tierra secana, en término de Oliva, partida de Casals o Llidoners, dentro de la cual existe una casa de recreo, con andén y jardín, teniendo una superficie construida de 180 metros cuadrados.

Linda: Norte, de don Francisco Pérez García, don Vicente Núñez y otro, separada en dos partes por camino de entrada; sur, de don Juan García Llopis, don Carlos Sanchis Girau, doña Dolores Oltra Gutiérrez, don Miguel Moreno Colón, Cami del Borreguet y don Manuel Mestre Torres; este, de don Manuel Mestre Torres, terrenos de «Cerámica Decorativa, Sociedad Anónima»; y oeste, de don Andrés Fuster Lorente, don Andrés Fuster Navarro, don Juan García Llopis, don Carlos Sanchis Girau, don Miguel Moreno Colón, don Vicente Moreno Ortola y don Salvador Llorca Miñana. Linda además al nordeste con porción segregada de esta finca de la propia entidad «Brosquill, Sociedad Anónima». Inscripción al tomo 1.237, folio 77, finca número 38.093.

Precio tasado para subasta: 93.060.000 pesetas.

Dado en Gandia a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—2.489-3.

GIJON

Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.036/1992, promovido por «Edificaciones y Contratos Torremar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Moliner González, contra don Silverio Cañada Acebal, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 10 de abril de 1996, y en la hora de las diez cuarenta y cinco horas, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 8 de mayo y 5 de junio de 1996, a la misma hora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Relación de bienes

1. Departamento número 4, piso primero, de la casa número 33, de la calle Menéndez Valdés, de esta villa. Es vivienda situada en la primera planta alta. Superficie construida de 98 metros cuadrados. Tiene anejo carbonera situada en el portal. Inscrito al Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, sección sexta, libro 19, tomo 1.684, folio 156, finca número 1.422. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 2, local comercial B, de la casa número 33, de la calle Menéndez Valdés, de esta villa. Es local comercial situado en la planta baja, a la derecha del portal. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, sección sexta, libro 19, tomo 1.684, folio 154, finca número 1.418. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—2.373.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.018/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Del Castillo Amaro, contra don Pedro Francisco Fernández Arias, don Manuel Fernández Ferrer y doña Manuela Arias Santiago, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1996, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1996, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depo-

sitados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, liberen antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 13.192 del Registro de la Propiedad de Orgiva, inscrita al tomo 1.240 de Padul, folio 193. Tasación: 9.942.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.450.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Civico Garcia, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.451/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Rico Aparicio, contra don Luis Córdoba Seguí y doña Hortensia Pérez Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana: Casa-chalet, denominada A-28, procedente de su solar de la zona A o polígono número uno», del término de El Puerto de Santa María, en el pago de la Sierra, integrante en la urbanización denominada «Urbanización Bahía de la Luz». Su solar comprende una extensión superficial de 706 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de la urbanización; derecha, entrando, con calle de la urbanización; izquierda, con casa-chalet A-29 y A-27 de la urbanización, y fondo, con casa chalet A-26 de la urbanización. Consta de una sola planta distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño, salón-comedor, cocina, cuarto de servicio, cuarto trastero, lavadero y garaje. Comprende una extensión superficial construida de 142 metros 7 decímetros cuadrados, estando destinado el resto hasta su total superficie a zona verde y desahogo. Finca registral número 22.892.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico Garcia.—La Secretaria.—2.455.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Baró Labrador y doña María José Romero Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0751.000.18.401.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actora/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 9. Piso segundo, puerta primera, de la casa con frente a la calle Ceravalls, a la calle Florida y al chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con número 10, del término de Hospitalet de Llobregat; se compone de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa una superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segunda de esta misma planta; por el fondo, con la calle Florida; por la derecha, con Antonio Ceravalls o sucesores, y por la izquierda con el chaflán que forman las calles de Ceravalls y de la Florida.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.395, libro 276 de la sección segunda, folio 69, finca número 34.994.

Tipo de subasta: 10 800.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 2 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Aurora García Alvarez.—2.397-16.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se han sustanciado autos de suspensión de pagos bajo el número 98/95, a instancia de «Toho Polymer Europe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, y en fecha de hoy, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se mantiene la declaración de insolvencia definitiva de «Toho Polymer Europe, Sociedad Anónima», y en tanto permanezca en dicho estado, se limita su actividad gestora a la que regula el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, debiendo obtener para cada una de dichas operaciones el acuerdo de los Interventores, y en caso de no formarse opinión mayoritaria de éstos, la autorización de Juzgado.

Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa y los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, puedan solicitarse el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra respectivamente, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente. Hágase público por

medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico de «La Vanguardia». Comuníquese a todos los Juzgados de este partido judicial. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado. Entréguese los edictos y despachos acordados al Procurador don Pedro Vidal Bosch.

Notifíquese la presente a los interventores, al Ministerio Fiscal y a los Procuradores personados: Así se acuerda y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Hospitalet de Llobregat a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria Judicial.—2.411.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 259/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de CAZAR, contra don Ramón Pérez Navarro y doña Flora Monreal Puimedón, se ha señalado el día 14 de marzo de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 11 de abril de 1996 para la segunda, y el día 9 de mayo de 1996 para la tercera subasta, todas ellas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante y terreno denominado «Bodegas de Gratal», en Lierla (Huesca), en la partida de Manzanar, de 40 áreas 6 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.748, libro 5, folio 153, finca 267. Valorado a efectos de subasta en 23.950.000 pesetas.

Dado en Huesca a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—2.410.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 99/1995, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de CAZAR, contra «Proyectos y Construcciones Oscenses, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 29 de febrero de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 28 de marzo de 1996 para la segunda, y el día 25 de abril de 1996 para la tercera subasta, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14, vivienda, piso 3.º B, en la calle Vicente Campo, 5 y 7, de 122,581 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 1.737, libro 305, folio 71, finca 25.807 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—2.408.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 107/1995, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de CAZAR, contra «Proyectos y Construcciones Oscenses, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 29 de febrero de 1996, para la celebración de la primera subasta; el día 28 de marzo de 1996, para la segunda, y el día 25 de abril de 1996, para la tercera subasta, todas ellas

a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento 48-A, local comercial en planta baja interior, con acceso a la calle Almogávares, inscrito al tomo 1.848, libro 377, folio 151, finca 33.373 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada a efectos de subasta en 11.924.000 pesetas.

2. Departamento número 49, local comercial en planta baja, con acceso directo a la calle Almogávares, inscrita al tomo 1.796, libro 339, folio 151, finca 28.873 del mismo Registro. Valorada a efectos de subasta en 4.640.000 pesetas.

3. Departamento número 50, local comercial en planta baja, con acceso directo a la calle Almogávares, inscrita al tomo 1.796, libro 339, folio 152, finca 28.875 del mismo Registro. Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Dado en Huesca a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—2.415.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Felip Fiol Munar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta por veinte días, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.930.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas; con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya; el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el actor goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa y corral señalada con el número 2 de la calle Mascaró, de Binissalem; la casa consta de una planta baja, una planta alta primera y una planta alta segunda o altillo. Se halla construida sobre un solar de unos 384 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 3.579, libro 167 de Binissalem, folio 143 vuelto, finca 7.152.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.456.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 380/94, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Lorenzo Vila Luis y doña Soledad Torralba Antoni, con domicilio en Sabinánigo, calle Coli Escalona, número 40, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1990/18/380/1994, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por lo que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 3 de abril de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerles la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo derecha, tipo A, sito en la tercera planta, del edificio en Sabinánigo, calle Coli Escalona, número 46, de 107,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 797, libro 23, folio 37, finca número 2.349, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaría.—2.488-3.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en autos número 537/91 de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno García y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once horas de la mañana de los días 21 de febrero de 1996, 21 de marzo de 1996 y 19 de abril de 1996, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por la actora, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una máquina excavadora, marca Case-Poclair, modelo 61, chasis CGG0001602, matrícula J-32858-VE, con equipo y complementos, valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de rústica, terreno procedente del cortijo de D. Benito, término de Mancha Real, con superficie aproximada de 5 hectáreas y donde hay

plantadas, según certificación registral, 757 olivas y una pequeña parte a erial, siendo atravesada esta parcela por el carril o camino viejo de Arroyovil, finca 15.866; valorada dicha mitad indivisa en 6.250.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—2.422.

LAREDO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio cognición, número 25/1994, a instancia de Residencia Star, de Laredo, contra los herederos y herencia yacente de doña María Teresa Alvarez de Toledo y del Campo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal del bien que se relacionará a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de marzo de 1996; para la segunda, en su caso, el día 24 de abril de 1996, y para la tercera, también, en su caso, el día 29 de mayo de 1996, todas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3844/0000/14/002594 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta y que asciende a 5.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en días festivos se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 35, apartamento dúplex A-B, con entrada por la segunda planta del edificio «Star», de Laredo, con acceso por la avenida intermedia y por las calles E y F, a través de terreno sobrante

propio de la edificación. Este apartamento se encuentra entre dos plantas y linda: Al norte y este, con terreno sobrante propio de la edificación; sur, galería de circulación y con terreno sobrante propio de la edificación, y al oeste, apartamento dúplex A-7. Se encuentra inscrita al tomo 311, folio 175, finca número 11.647 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Dado en Laredo a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial.—2.404.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 207/94, promovida por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador, Don Justo L. Martín Aguilar y defendido por el Letrado, Don Carlos Ferrándiz Gabriel, contra la finca hipotecada por Don Manuel Berzas Guerrero y Doña Josefa López Bargas, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida. Josep Tarradellas número 179, planta segunda, puerta derecha, de L'Hospitalet teniendo lugar la primera subasta el próximo día 18 de abril a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el próximo día 21 de mayo a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 20 de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 10.100.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada según consta en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los litigadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambía de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso, de una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a Don Manuel Berzas Guerrero y Doña Josefa López Bargas el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 5.361 inscrita al tomo 1.319, libro 182, folio 25, en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 1.

Casa con patio posterior, señalada con el número 56 en la calle Monte, de cabida 121 metros, 47 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar que mide 147 metro y 96 decímetros cuadrados, formando en parte por la parcela número 10 en el plano del cauce del Torrente Gornal, sobrante de vía pública; Linda: al frente, con la calle de Monte; a la derecha entrando, con Celestina Dairo; a la izquierda, con Enrique Rueda u al fondo, con finca de que procede.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—El Secretario.—2.401-16.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Blesa de la Parra contra «Suministros Industriales Andalucía, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.400.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1996, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, con fachada a la calle Marqueses de Linares, con la superficie de 87 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con el portal y escalera; sur, calle Marqueses de Linares; por el este, calle particular del proyecto; y al oeste, con el local número 2. Inscrita al tomo 344, libro 342, folio 149 vuelto, finca número 14.430, inscripción tercera.

Dado en Linares a 28 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—La Secretaria.—2.442.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/93, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Jiménez Escudero.

Primera subasta: Día 12 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: (En su caso) el día 10 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: (En su caso) el día 5 de junio, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

1. Número 1 duplicado. Local. Sito en la planta de sótanos, del edificio número 29, de la calle Haros, parroquia de Santa Catalina, de esta ciudad de Loja, con salida independiente, por una rampa, elemento privativo de este local, a la calle de su situación; ocupa una superficie total de 211 metros cuadrados, de ellos, 167 metros cuadrados, ocupados por el local, 26 metros cuadrados, por la rampa, y, el resto de patio; y linda: Derecha entrando, el local de la planta baja y casa de don Román Pérez Daza; izquierda, otra de don Emilio Molina Calvo; espalda, las de doña Encarnación Toledo García y don Rafael Corpas Calle; y, frente, la calle de su situación y su subsuelo. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 21 enteros 50 centésimas. Datos registrales: Tomo 382, libro 194, folio 71, finca número 22.592, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Loja.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 10.320.000 pesetas.

Dado en Loja a 8 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—2.458.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 392/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Manuel Hernández Re y doña María Angeles Baraza Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa marcada con el número 27 de la calle Martínez Parra, de la villa de Aguilas; ocupa una superficie de 104 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Martínez Parra; derecha, herederos de Manuel Más y Soledad Oliver; izquierda, José Soriano y Juan Cañizares, y espalda, avenida de la Constitución, a la que tiene puerta de entrada. Se forma por agrupación de la finca 16.110-N, obrante al folio 14, del tomo 2.067 y la finca número 530-N, obrante al folio 28, del tomo 2.049, ambas en el Registro de la Propiedad de Aguilas. Inscrita en este mismo Registro, bajo el número 39.474, tomo 2.067, folio 15. Su valor según peritación es de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 5 de marzo de 1996, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 392 año 1993.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—2.357.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 551/93, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, CIF número G-03046562, con domicilio social en San Fer-

nando, número 40, Alicante, contra «Inmobiliaria Calabardina, Sociedad Anónima», vecina de Aguilas, y con domicilio en la urbanización Montemar, edificio Galeón, en reclamación de 38.076.107 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana; y para la tercera subasta se señala el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que la misma fuese festivo. Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 15.500.000 pesetas por cada una de las fincas registrales que más abajo se relacionan; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10. Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en la planta inferior, señalado con la letra C. Consta de planta baja, comunicada interiormente por una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 82 metros 34 decímetros cuadrados y una útil de 70 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, salón-comedor, baño, cocina, tendedores, escalera y porche; y la alta tiene una superficie construida de 85 metros 34 decímetros cuadrados y una útil de 69 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y dos terrazas. A la planta baja se accede directamente desde zona común, y a la alta por medio de dicha escalera. Esta finca tiene como anejo en su parte posterior un jardín, con una superficie de 81 metros 80 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, norte, zona común; derecha entrando, finca número 9; izquierda, finca número 11; y fondo, parcela número A 7-4 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.063, folio 177, finca número 39.176, inscripción segunda.

Finca número 1. Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en el plano superior, señalado con la letra A. Consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 85 metros 41 decímetros cuadrados y una útil de 74 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, salón-comedor, baño, cocina, tendedor, escalera y porche; y la planta alta tiene una superficie construida de 82 metros 5 decímetros cuadrados y una útil de

65 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza. A la planta baja se accede directamente desde zona común y a la alta por medio de dicha escalera. Esta finca tiene como anejo en su parte posterior un jardín de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, oeste, zona común; derecha entrando, finca número 2 y zona común; izquierda, zona común; y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.063, folio 166, finca registral número 39.158, inscripción segunda.

Finca número 3. Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en plano superior, señalado con la letra B. Consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 85 metros 2 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, salón-comedor, baño, cocina, tendedero, escalera y porche; y la planta alta tiene una superficie construida de 79 metros 16 decímetros cuadrados y una útil de 64 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. A la planta baja se accede directamente desde zona común y a la alta por medio de dicha escalera. Esta finca tiene como anejo en su parte posterior un jardín de 18 metros 48 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, zona común y finca número 4; derecha entrando, dicha finca número 4 y zona común; izquierda, finca número 2; y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.063, folio 170, finca número 39.162, inscripción segunda.

Finca número 5. Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en plano medio, señalado con la letra A, cuya descripción es idéntica a la de la finca número 1, excepto su anejo, que se encuentra en su parte posterior y tiene una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados. Y sus linderos, que son: Frente, oeste, zona común y finca número 6; izquierda, zona común; y fondo, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.063, folio 172, finca número 39.166, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 24 de octubre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—2.355.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 00388/1994, a instancia del Procurador don Emilio Vicente Sánchez Renovales, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con CIF A-28000727, domiciliado en la calle Alcalá, número 26 (Madrid), contra don Antonio Tapia Pastor y doña María del Dulcenombre Agudo More, domiciliados en la carretera de Vera, número 65. Residencial Aguilas Playa, segundo, D, Aguilas (Murcia), en reclamación de la suma de 2.237.924 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3.067, clave 17, el 20 por 100

de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 44. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta, del inmueble, denominado Residencial Aguilas Playa, primera fase, sito en el paraje del Cañarete o de la Casa Verde, diputación del Cocón, término de Aguilas, señalado con la letra D, al que se accede por medio de escaleras y ascensor. Tiene una superficie construida de 140 metros 36 decímetros cuadrados y una útil de 124 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar comedor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, norte, meseta de escalera, escalera y ascensor; derecha, entrando, vuelo de zona común; izquierda, vivienda, letra B, de igual planta y vuelo de terraza privativa de la finca número 36, y fondo, dicho vuelo de terraza privativa de la finca número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 36.448. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca número 1. Vivienda, tipo dúplex, situada a la izquierda del edificio, mirando desde la calle a través de su jardín anejo. Se encuentra formada por dos alturas, comunicadas interiormente por medio de una escalera cubierta de teja. La planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza, y la planta alta tiene una superficie construida de 67 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Esta finca tiene como anejo a sus linderos del frente, izquierda y fondo un jardín de 257 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de la urbanización; derecha, entrando, finca número 2; izquierda, calle de la urbanización, y fondo, parcela J3-6 de la urbanización de Montemar, paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Aguilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 37.896. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Finca número 2. Vivienda, tipo dúplex, a la que se accede desde la zona común, a través de su jardín anejo. Forma parte de un edificio sito en la urbanización Montemar, parcelas A-7-1 y A-7-2, paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Aguilas. Está formada por dos alturas, que se comunican interiormente por medio de una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 68 metros 98 decímetros cuadrados y la alta de 62 metros 56 decímetros cuadrados, teniendo entre ambas plantas una superficie útil de 104 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, aseo y terraza en la planta baja y cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas en la alta.

Esta finca tiene como anejo en su parte frontal, izquierda y fondo, un jardín que ocupa una superficie de 110 metros 41 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, parcela A-7-3, de «Inmobiliaria de Calabardina, Sociedad Anónima»; sur, zona, común; este, finca número 3, y oeste, finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 36.619. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Parcela señalada con el número 45, sita en la urbanización la Kabila, en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Aguilas, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados, en figura trapezoidal irregular. Linda: Norte, parcela número 46, de la misma urbanización; sur, calle; este, parcelas números 52 y 53, de la misma urbanización, y oeste, calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 37.582. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Una cuarta parte, de un trozo de terreno procedente de la hacienda denominada Rincón de San Roque, en la diputación del Cocón, término de Aguilas, con almendros, higueras, palas y atochas, que tiene una cabida de 11 hectáreas 3 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, don José Antonio Robles Gil, don Diego Quiñonero Sánchez y finca de doña María Morno Sastre y doña María del Dulcenombre, don Mario y don Francisco Agudo Moreno; sur, don Ginés Gallego; este, don Felipe Palacios y dicha finca de doña María Moreno-Sastre y doña María del Dulcenombre, don Mario y don Francisco Agudo Moreno, y oeste, fincas de los nombrados doña María Moreno Sastre y doña María del Dulcenombre, don Mario y don Francisco Agudo Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 39.634. Valorada a efectos de subasta en 1.578.000 pesetas.

6. Rústica. Una cuarta parte, de un trozo de terreno procedente de la hacienda denominada Rincón de San Roque, en la diputación del Cocón, término de Aguilas, con almendros, higueras, palas y atochas, que tiene una cabida de 11 hectáreas 64 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Bautista Moreno, don Enrique Morno Largetaux, don Fabián Gome Acosta, y finca de doña María Moreno Sastre y doña María del Dulcenombre, don Francisco y don Mario Agudo Moreno; sur, finca de los nombrados señores; oeste, don Juan Asensio Bernabé Lajarin y don José María Soler Melenchón, y noreste, don Fabián Méndez Acosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 39.636. Valorada a efectos de subasta en 1.711.290 pesetas.

7. Rústica. Una cuarta parte, de un trozo de terreno procedente de la hacienda denominada Rincón de San Roque, en la diputación del Cocón, término de Aguilas, con almendros, higueras, palas y atochas, que tiene una cabida de 11 hectáreas 52 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña María Moreno Sastre y doña María del Dulcenombre, don Francisco y don Mario Agudo Moreno; sur, don Ginés Gallego; este, finca de los nombrados señores; oeste, don Juan Asensio Bernabé Lajarin y «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», y noreste, «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 39.638. Valorada a efectos de subasta en 1.308.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 9 de diciembre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—2.159.

LORCA

Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de

la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1995, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don José González Méndez y su esposa doña Josefa Sánchez Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 15. Vivienda tipo G, en primera planta alta del edificio sito en la Diputación de La Hoya, de esta ciudad de Lorca, se compone de: Vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, pasillo, cuarto de baño, aseo y cocina. Ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente-norte, carretera de Murcia-Granada, la que tiene acceso directo e independiente; derecha-entrando, vivienda tipo C; izquierda, vivienda tipo D, y espalda, matriz de donde procede, terraza por medio. Corresponde a esta vivienda la utilización en exclusiva de la terraza con la que colinda por su espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2 al tomo 2.056, libro 1.709, folio 177, finca registral número 38.833, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 18 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—2.382.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 106/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con documento nacional de identidad código de identificación fiscal G-03046562 domiciliado en calle San Fernando, número 40 (Alicante), contra don José Antonio Carrillo Soriano, con documento nacional de identidad código de identificación fiscal F 23.233.006, domiciliado en calle Eugenio Ubeda, edificio «Goya» (Lorca), don Martín Carrillo Soriano con documento nacional de identidad código de identificación fiscal F 23.234.535, domiciliado en calle Eugenio Ubeda, edificio «Goya» (Lorca), y don Antonio Carrillo Soriano con documento nacional de identidad código de identificación fiscal F 23.240.066, domiciliado en calle Eugenio Ubeda, edificio «Goya» (Lorca), en reclamación de la suma de 3.329.811 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 12 de marzo de 1996, y hora de las once quince de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 16 de abril de 1996, a las once quince de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 21 de mayo de 1996, a las once quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.884.428 pesetas, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

Una casa de planta baja, destinada a vivienda y en su mayor parte a patios y porchada, todo en estado ruinoso, situada en la avenida de Santa Clara,

parroquia de Santiago, de esta población; que ocupa una extensión superficial de 369 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, Miguel López Piernas y Dolores Fernández Sánchez-Fortún; espalda, Sofía García Martínez; derecha, José Giménez Más, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 2.029, folio 165, finca número 17.737, décima.

Dado en Lorca a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—2.356.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María Angeles Pulido Prada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 237/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Riverol, para la declaración de fallecimiento de don Francisco Acosta Acosta, nacido en esta ciudad, el día 5 de octubre de 1904, hijo de Juan y de Antonia, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, en la calle Armas, quien marchó a la República de Venezuela en el año 1950, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, ni de su paradero, pese a las gestiones realizadas a tal efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de Madrid y otro de tirada local, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Los Llanos de Aridane a 24 de noviembre de 1995.—La Juez, María Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—2.472-3.

1.ª 19-01-1996

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 149 de 1994, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don José Maseda Braña y doña Dolores Martínez Álvarez, sobre reclamación de la cantidad de 3.122.236 y 1.500.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente el título de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en la calle Eirin, número 17, tercero, A, de Lugo, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, dos baños y cocina. Dispone de plaza de garaje. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—2.469-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 193/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Daura, se hace constar que goza del beneficio de justicia gratuita en nombre y representación de Ibercaja contra don Rufino García Diez y doña María de la Cruz Pérez Calvo, por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyere, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1, piso 1. Vivienda tipo H-1, de la casa sita en Alpicat, calle Lleida, número 115. Tiene una superficie útil de 87,55 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable, una terraza posterior sobre la cubierta de la planta baja. Linda: Frente, calle Lleida, y escalera de acceso; derecha entrando, doña Rosa Ribera; fondo, cubierta de la planta baja, escalera de acceso y doña Rosa Ribera. Cuota: 20,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 27, folio 108, finca número 2.699, inscripción tercera.

Valorada en 6.583.200 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—2.513.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 781/1991 v, seguidos a instancia de Banco de Santander de Crédito, contra don Luis Silva Tera, doña María Dolores Gallardo Benavente, don Juan Francisco Gallardo Castillo y doña Bonosa Benavente Figueroa, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Finca registral número 18.707 al tomo 227, folio 186, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, piso 2.º, izquierda, escalera B, de la calle Rocafort número 64. Con un tipo en primera subasta de 7.120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los

deudores el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de las subastas se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 23 de febrero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 28 de marzo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1996, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—2.413.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Demetrio Fernández, Sociedad Limitada», don Demetrio Fernández Gómez, doña Carmen Mateos Martín y don Antonio M. Belmonte Gambín, en reclamación de cantidad de 3.754.610 pesetas de principal más la cantidad de 1.300.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 20.790.958 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «Construcciones Demetrio Fernández, Sociedad Limitada», don Demetrio Fernández Gómez, doña Carmen Mateos Martín y don Antonio M. Belmonte Gambín:

Finca urbana, parcela señalada con el número 367, de la urbanización «Puentelasierra», en el término municipal de Valdemorillo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, sección de Valdemorillo, libro 206, tomo 2.721, finca registral número 11.375.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.º de esta capital, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.790.958 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—2.471.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 1145/90, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Jesusa Arucea Garichana y don Francisco Javier Fresno Ruiz, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado en 68.985.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta

el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 6, del polígono 39, de la colonia Las Lomas, en el término de Boadilla del Monte, sobre la que existe construido un chalet de una sola planta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 1.140, libro 104, folio 17, finca número 5.707.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados don Francisco Javier Fresno Ruiz y doña Jesusa Arucea Garichana, en caso de que la personal fuere negativa.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.481-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 1.050/1993, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Urquijo, contra doña Natividad Quintana Alonso y don Francisco Prieto Montero, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Natividad Quintana Alonso y don Francisco Prieto Montero:

Piso, vivienda, sita en Madrid, calle Torquemada, número 9, hoy, Valdespona, número 8, primero, 4. Superficie de 118,15 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y terraza-tendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, libro 150, tomo 1.527, folio 173, finca número 8.405.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.891.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de que intentada, no pudiera llevarse a efecto en la forma prevista en la Ley.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.484-3.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 2.115/1994, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra «Inmobiliaria Los Pradillos, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, mediante lotes separados, la totalidad de los bienes inmuebles embargados al demandado indicado, los que han sido tasados en la cantidad que más adelante se especificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.200.000 pesetas, para la finca registral 6.859; de 38.500.000 pesetas, para la finca registral 7.453; de 18.500.000 pesetas, para la registral 230 N; de 2.500.000 pesetas para la finca registral 4.686 N; de 2.410.000 pesetas, para la finca registral 6.001; de 2.450.000 pesetas, para la finca registral 6.092 N, y de 2.300.000 pesetas, para la finca registral 7.454, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera instancia número 9 bis, de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2853, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diecisiete horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las diecisiete horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de las fincas

1. Urbana.—Parcela de terreno, en término de Perales de Tajuña, en el barrio de la Fuente de la Rana, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, aproximadamente, y sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar integrada por plantas de semisótano y principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.751, libro 85, folio 144, finca 6.859. Tasada en 15.200.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela número 160 del catastro de Perales de Tajuña, de regadío, al sitio de Las Dehesas o Los Pradillos, que mide 4.480 metros cuadrados de superficie y sobre la que se ha construido un edificio destinado a uso hotelero y vivienda aneja a dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.883, libro 90, folio 170, finca 7.453. Tasada en 38.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra en término de Perales de Tajuña, sitio de la Huerta, de 90 áreas 27 centiáreas, sobre la que se ha construido una plaza de toros de 30 metros de diámetro con capacidad para 2.000 personas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.856, libro 89, folio 58, finca 230 N. Tasada en 18.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de riego eventual, en término de Perales de Tajuña, sitio de las Dehesas, de haber 27 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.856, libro 89, folio 154, finca 4.686 N. Tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de riego, en Perales de Tajuña, a las Dehesas, de 26 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.883, libro 90, folio 173, finca 6.001 N. Tasada en 2.410.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra en Perales de Tajuña, a las Dehesas, de 37 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.883, libro 90, folio 172, finca 6.092 N. Tasada en 2.450.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra en Perales de Tajuña, a las Dehesas, de 35 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.883, libro 90, folio 171, finca 7.454. Tasada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—2.479.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 850/1994, a ins-

tancia de la «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gregorio García Santos, contra «Electricidad Capellán, Sociedad Limitada», «Aircoll, Sociedad Limitada», y «Morle, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados «Morle, Sociedad Anónima», que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Plazas de aparcamiento números 160 y 161, situadas en planta sótano, del edificio industrial en construcción, sito en Madrid, carretera de Vallecas a Villaverde, calle I, sin número, hoy calle Gamonal, al sitio denominado La Sevillana, en el polígono industrial de Vallecas (fincas registrales números 34.523 y 34.525).

Dado en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.385.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 958/1994, a instancia de doña Margarita Arranz Beltrán, contra don Rafael Barrios y doña María Dolores Martínez de Galinsoga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Madrid, piso sexto, mano derecha, designado número 11 a efectos de la Ley de la Propiedad Horizontal, de la casa de vecindad, sita en esta capital, en la glorieta de Rubén Darío, número 2, con fachada también al paseo de Eduardo Dato y calle de Miguel Ángel, planta octava. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al folio 212 del libro antiguo, 1.155 moderno, del archivo 870, finca registral número 29.047.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.437.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.293/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Gallardo Carrasco y doña Josefa Luna Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo exterior, número 3, de la casa 108 de la calle Cartagena, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 1 del libro 759 del archivo, finca registral número 21.889, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.565.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 bis se siguen autos 2651/1994 de quiebra necesaria a instancias de «Ingeniería e Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortiz Cornago, contra «Fondo Internacional de Inversión y Gestión, Sociedad Anónima», habiéndose señalado para el próximo 5 de febrero a las dieciséis treinta horas, la celebración de la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se cita a todas aquellas personas que estén interesadas o se consideren acreedores de la quebrada, las cuales deberán concurrir con acreditación suficiente de sus créditos.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—3.677.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 1.436/1991, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María Angeles Requena Rojo, don José Requena López, doña María del Carmen Rojo Millán y doña Consolación Requena Rojo, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas para la primera, y 18.000.000 de pesetas para la segunda, en que principalmente han sido tasadas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 21 de marzo de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 23 de abril de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. De ser festivo alguno de los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Finca número 1, vivienda unifamiliar aislada edificada en la parte este del solar de emplazamiento, con salida de vehículos a calles Centurión y Córdoba, en el conjunto denominado Mirador de Mieres, con una superficie de 325 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 611, folio 202, finca número 16.404 duplicado, inscripción tercera.

Urbana. Resto del local comercial 5-B del edificio «Congreso 7», en la calle Maestra Miret, sin número, en Torremolinos, con una superficie de 25 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 627, folio 179, finca número 21.959, inscripción primera.

Dado en Málaga a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—Doy fe, el Secretario.—2.358.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/93, seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor González González, contra «Inverozono, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 46. Local comercial 19, en planta baja, de la fase tercera, del conjunto residencial El Torcal, sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el partido de la Vega. Ocupa una superficie útil de 101 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 16 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita al tomo 1.981, sección 3, libro 138, folio 29, finca número 8.739.

Urbana: Local comercial, señalado con el número 19, de la planta de sótano, de la fase tercera, del conjunto residencial El Torcal, sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el primero, de la planta baja. Ocupa una superficie de 113 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.918, sección tercera, libro 105, folio 99, finca número 8.879.

Valorada la primera y a efectos de subasta en 15.600.000 pesetas, y la segunda, a igual efecto, en 5.200.000 pesetas.

Por su ignorado paradero, por el presente se notifica al representante legal de «Inverzono, Sociedad Limitada», las fechas de las subastas señaladas.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.428.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 294/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Perelló Amengual, contra doña María Margarita Aguiló Estelrich y doña Antonia Estelrich Coll, en reclamación de 574.052 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, sita en la villa de San Lorenzo, número 2, de la calle del Pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.787, libro 70, finca número 5.271, folio 156. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Vehículo PM-0830-BD, Renault 19. Valorado en 620.000 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—2.485-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00327/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rigo Vicens, en reclamación de 7.335.964 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote primero.—Urbana: Consistente en casa y corral, señalada con el número 8, de la calle Generalísimo Franco, de Ses Salines, que consta de planta baja y piso. Inscrita al tomo 3.970, libro 72 de Ses Salines, folio 117, finca número 3.326. Valorada en 18.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.327.95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—2.493-3.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos del expediente de jurisdicción voluntaria, seguidos por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 343/94, a instancias de don Lluís Filba Esquerra y doña Angela Filba Albo, tutor y protutor, respectivamente de don Tomás Filba Esquerra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de treinta días los bienes inmuebles contra los que se procede y que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas que se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 15, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de las cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, de la finca 4.937, ubicada en la calle Ronda de Alfonso XII, número 42, piso primero, de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.044, libro 88, folio 177.

Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

2. Dos octavas partes indivisas de la finca número 4.399, ubicada en Ronda de Alfonso XII, número 42, piso segundo, de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.044, libro 88, folio 180.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

3. Décima parte indivisa, de la finca número 4.943, vivienda ubicada en la Ronda de Alfonso XII, número 42, piso cuarto, de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.044, libro 88, folio 186.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Mataró a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.495-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/95, seguido a instancia de «Bansabadell Creditat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Verónica Trullas, contra «Manufacturas Termos, Sociedad Anónima», en relación de un préstamo

con garantía hipoteca, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Porción de terreno.—Sobre parte del cual hay construida una edificación compuesta por planta baja y planta piso, con una superficie de 1.608 metros 88 decímetros cuadrados por planta, cubierta de terrado, sita en el término de Montmeló (Barcelona), con frente a la calle Font dels Creixements, a la calle Verneda del Congost, con las que forma esquina y a la calle del Doctor Robert, de superficie 3.639 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, este, la calle Font dels Creixements; izquierda, entrando, sur, calle Verneda del Congost y en una pequeña parte con finca de don Ignacio Fortuny o sus sucesores; derecha, entrando, norte, resto de finca de que procede, y fondo, oeste, en su mayor parte, calle del Doctor Robert y en una pequeña parte con finca del indicado don Ignacio Fortuny o sus sucesores.

Título inscripción: Adquirida dicha finca por compra a «Difusión Textil, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por mi en el día de hoy, número anterior al presente, hallándose por tanto pendiente de inscripción, y estando inscrito el título de procedencia, en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.063, libro 57 de Montmeló, folio 072, finca número 3.542, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segundo, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 150.793.438 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones; celebrándose, en su caso, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a la deudora «Manufacturas Termos, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada.

Dado en Mollet del Vallés a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—2.466-58.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 100/93, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Berrios Villalba, contra otros y don Francisco Lorente Toscano, en reclamación de 3.255.956 pesetas de principal, más la suma de 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de

la fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados a los demandados, que luego se dirán.

Se señala para la primera subasta, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de su valoración que igualmente se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por causa mayor tuviere que suspenderse, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito, sucursal de Montoro.)

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habidos los demandados, sirva éste de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

Inmueble sito en Algallarin (Adamuz), avenida de Andalucía, número 18.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Montoro, finca número 9.060, tomo 869, libro 180, folio 123.

Valor a efectos de subasta: 5.903.514 pesetas.

Finca rústica sita en Algallarin (Adamuz).

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Montoro, finca número 8.953, tomo 868, libro 179, folio 134.

Valor a efectos de subasta: 483.000 pesetas.

Finca rústica sita en Algallarin (Adamuz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, finca número 8.952, tomo 868, libro 179, folio 132.

Valor a efectos de subasta: 1.406.250 pesetas.

Se hace constar que no ha sido presentado título de propiedad alguno de las fincas descritas por los demandados.

Dado en Montoro a 22 de diciembre de 1995.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaria en funciones.—2.448.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 195 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, contra don Juan Ceballos Cerezo, don Bar-

tolomé, doña Josefa y don Juan de Dios Ceballos Torralbo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana; para el caso de resultar desierta, para la segunda subasta, se señala el día 9 de abril de 1996, a las once horas de su mañana; y para la tercera, de resultar necesaria, se señala el día 7 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil cualquiera de los días señalados, se practicará la diligencia al siguiente día hábil a la misma hora.

Sirven de base para referidas subastas, las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo.

En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera; y, en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano, número 75280, en la calle Santo, de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 29, de la calle La Fuente, de la villa de Adamuz, de una superficie de 213 metros 11 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 893, libro 186, folio 81, finca número 16, inscripción undécima.

El tipo de la primera subasta es de 17.725.000 pesetas.

Dado en Montoro a 22 de diciembre de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—2.453.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 121/93, seguidos a instancia del «BBV Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra sociedad civil «Cantizano y Muriel, S.C.», don Juan Muriel León, don Francisco Muñoz Cantizano, doña Rosa María Carcele Grande y doña María de los Dolores Barbudo Zamorano, en los que por resolución del día de la fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán.

Se señala para la primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de su valoración, que junto con la descripción de las fincas se expresará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y por si causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito, sucursal de Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habidos los demandados, sirva éste de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en el número 3, de la calle Sta. Rafaela María, de Pedro Abad (Córdoba), con una superficie de 77,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 42, folio 37, finca número 2.106.

Valor a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Corralón cerrado en la calle del Espino, sin número, de Pedro Abad, con una superficie de 168,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 41, folio 193, finca número 2.069.

Valor a efectos de subasta: 8.300.000 pesetas.

Se hace constar que no ha sido presentado título de propiedad ninguno por los demandados.

3. Solar procedente del corralón cercado, sito en la calle del Espino, sin número, con una superficie de 15.704 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda con superficie total de 89,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 44, folio 114, finca número 2.291.

Valor a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no ha sido presentado título de propiedad alguno por los demandados.

Dado en Montoro a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaria.—2.454.

MONZON

Edicto

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Garzón Rodelgo, contra don Francisco Cebolla Morales y doña Consuelo Fiestas Llanas, avenida Pueyo, 35, de Monzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Clave de procedimiento 18.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 4 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial destinada a talleres de chapistería y pintura, sita en Monzón, parte del polígono industrial denominado «Paules», señalada con el número 3 en el plano parcelario del plan parcial, con terreno anejo a su frente y fondo. Ocupa todo una superficie aproximada de 770 metros cuadrados, de los que 521 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a la edificación, y el resto al terreno anejo. La nave es de sólo planta baja, con una superficie construida de 521 metros 18 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe un altillo de 68 metros 3 decímetros cuadrados, destinado a oficinas y cuarto de recambios y accesorios, con acceso desde una escalera interior que parte del suelo de la planta baja. Linda todo: Al norte, parcela 2; sur, parcela 4; este, parcela 27, y oeste, calle C del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al folio 219 del tomo 766 del archivo, libro 168 de Monzón, registral número 12.379.

Valor de tasación, a efectos de subasta, en 18.300.000 pesetas.

Dado en Monzón a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguera.—El Secretario.—2.363.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán, contra don Carlos Sánchez Bonilla y doña Piedad Navarro Palomo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 12 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 14 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/0000/18/0015/95, presentado el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios, don Carlos Sánchez Bonilla y doña Piedad Navarro Palomo, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso, segundo, letra D, en la planta tercera, de construcción, integrante del edificio en Móstoles (Madrid), denominado bloque 31 bis, en la urbanización nuevo parque residencial Iviassa, sita en el paseo de Goya. Se halla inmediato a una calle de nueva creación, hoy calle Miró, número 10.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 965, libro 440, folio 91, finca 39.172, inscripción tercera.

Dado en Móstoles a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—2.421.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0288/1995, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Angeles López Roda, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de marzo, 17 de abril y 22 de mayo de 1996, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana.—Un trozo de terreno, destinado a la edificación, sito en término de Santomera, antes término de Murcia, barrio llamado de la Mota, de 123 metros 8 decímetros cuadrados, hoy señalado con el número 21 de policía. Sobre dicho solar, se halla construido lo siguiente: Edificio de doble planta, construido sobre la totalidad del solar, donde se ubica, sita en la villa de Santomera, calle Última, número 21, consta de dos plantas. Planta baja, destinada a vivienda, que cuenta con una superficie de 123 metros 8 decímetros cuadrados; está distribuida en cocina, baño, aseo, comedor, tres habitaciones y patio cubierto. Planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 39 metros 89 decímetros cuadrados, destinada a dos dormitorios y pasillo. Cuenta con una terraza posterior descubierta.

Finca registral número 4.056, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 43, folio 141.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—2.367.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 131/1995, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don José Muelas Pérez y «Fruland, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a nave industrial en planta baja o de tierra del edificio sito en el término de Murcia, partido de Benijuan, camino de los Pinos, número 19, sin distribución interior, con una superficie construida de 500 metros cuadrados, y útil de 482 metros cuadrados de figura rectangular, con 10 metros de frente y 50 metros de fondo, más 455 metros cuadrados de ensanches propios, con acceso directo e independiente desde el camino de situación, que linda: Derecha, entrando, con el portal y escalera de acceso a la vivienda en planta alta y don Francisco Chacón Tornel, e izquierda, doña Encarnación Hernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, folio 145, libro 161, sección 6, finca número 11.870, inscripción segunda.

Valorada en 40.110.000 pesetas.

Vivienda dúplex tipo E, con entradas independientes por la calle Miguel de Cervantes y por el patio común, que tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina con lavadero, aseo, zona para jardín y patio descubierta, y la planta alta en cuatro dormitorios, baño y terraza, y linda: Al norte, dúplex tipo D o piso número 8; levante, calle de su situación; mediodía, dúplex F o número 10, y poniente, patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de Murcia, sección 8, libro 203, folio 169, finca número 13.861, inscripción tercera.

Valorada en 17.190.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—2.383.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Angel Luis Ramos Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de «Daespa, Sociedad Limitada», con domicilio en Villaviciosa de Odón, carretera comarcal 501, kilómetro 6,300, representada por don Rafael Gamero Morales, mayor de edad, vecino de Alcorcón y con DNI número 70.329.104, se tramita expediente de liberación de cargas en su favor de la finca de su propiedad siguiente:

Urbana.—En Batres (Madrid), en la urbanización Cotorredondo, edificio de una sola planta, compuesto de tres cuerpos formando un todo, con cubierta de diez aguas, que consta de una superficie total construida de 472 metros cuadrados y dentro de la referida superficie existe otra vivienda de 60 metros cuadrados y otro edificio de forma rectangular de 128 metros cuadrados.

Dicha finca fue comprada a «Casmen Unión, Sociedad Limitada», en virtud de escritura otorgada en Madrid el 13 de mayo de 1993.

Habiéndose acordado por providencia de fecha 27 de noviembre de 1995, citar por medio del presente edicto a Procesa para que dentro del improrrogable término de diez días comparezca en el expediente para alegar lo que a su derecho conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navacarnero a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Angel Luis Ramos Muñoz.—El Secretario.—2.425.

OLOT

Edicto

Don Ferrán Planas Gelis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 60/93 a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Alejandro Ros Salo, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.020.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.765.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de marzo, a las doce horas.

Para la segunda, el día 1 de abril, a las doce horas.

Para la tercera, el día 29 de abril, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 6.—Porción de terreno, situada en el término de esta ciudad, paraje Pla de Dalt, de la heredad Mas Subirás; tiene figura de cuadrilátero rectangular de 5,25 metros de ancho por 20 metros de largo, o sea, 105 metros cuadrados de cabida superficial aproximada. en su interior radica una vivienda de protección oficial que consta de planta baja con entrada, comedor-estar, cocina, porche y escalera; y de planta piso con tres dormitorios, aseo y paso. La superficie total construida es de 81 metros 90 decímetros cuadrados y la útil 68,75 metros cuadrados. La parcela linda en junto:

Al norte, parcela número 17; al sur, calle Segador, en terreno de la finca matriz; al este, parcela número 5; y al oeste, parcela número 7.

Tiene como dependencia aneja un garaje de superficie construida 17 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la útil de 16,09 metros cuadrados. Está situado en un pabellón ubicado en el límite norte de la total finca de que procede y señalado con el número 8; dicho garaje linda: Al frente, por donde tiene entrada, calle Llenyataires en terreno de la finca matriz; a la derecha entrando, dependencia número 7, aneja a la parcela número 7; izquierda, dependencia número 9, aneja a la parcela número 5; y fondo, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 803, folio 208 vuelto, finca número 9.825, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 3 de enero de 1996.—El Secretario, Ferrán Planas Gelis.—2.452.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Diaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Pilar Oría Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Laurentino Matanza Castro y dona María de los Angeles Valdés Montes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de:

Finca 1: Registral número 130, 8.280.000 pesetas.

Finca 2: Registral número 134, 6.500.000 pesetas.

Finca 3: Registral número 136, 8.280.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 336400018006795, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Número 12: Piso primero, señalado con la letra C, destinado a apartamento-vivienda, en la calle Gascona, número 26 de Oviedo, que ocupa una superficie construida de 41,04 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.195, libro 1.511, folio 19, finca número 130.

2. Número 16: Piso primero, señalado con la letra M, destinado a apartamento-vivienda, en el edificio sito en la calle Gascona, número 26 de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 37 metros 77 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.195, libro 1.511, folio 35, finca número 134.

3. Número 18: Piso primero, señalado con la letra L, destinado a apartamento-vivienda, en el edificio sito en calle Gascona, número 26 de Oviedo, que ocupa una superficie construida de 41,74 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.195, libro 1.511, folio 35, finca número 136.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de los señalamientos acordados en el mismo, a los demandados, para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio que de los mismos se señala en la demanda.

Dado en Oviedo a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Diaz.—La Secretaria judicial.—2.368.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/1995, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, contra «Inmobiliaria 21 de Abril, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de febrero de 1996 y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo de 1996 y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1996 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela J-12, sita en Lluçmajor. Urbanización «Sa Torre», de 1.015 metros cuadrados. Lindes: Norte, con calle Santa Victoria; oeste, con parcela J-13, mediando camino peatonal, y este, con calle Santo Cristo de Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 4.761, libro 632, folio 151, finca número 31.122, inscripción primera.

B) Parcela H-18, sita en Lluçmajor. Urbanización «Sa Torre», de 1.012 metros cuadrados. Lindes: Norte, con parcelas H-6 y H-7, mediando camino peatonal; oeste, con parcela H-19; sur, con calle San Ignacio de Loyola, y este, con parcela H-17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 4.761, libro 632, folio 25, finca número 31.080, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—2.384.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo mayor cuantía 01679/1982-1 I, a instancia de don Gottfried Bongartz, representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra don Jurgen Friedrich Just y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Alemania, número 5, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que

asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local compuesto por toda la planta del sótano, que mide 523 metros cuadrados, una escalera que ocupa unos 12 metros de terraza de la planta baja, que da a la calle Letra O, que le sirve de acceso a la planta de sótano, a través del pozo común de la izquierda, mirando desde la calle Letra D, por frente con subsuelo del pozo común, que circunda la parte determinada número 3 de orden, integra de la que procede; y la parte que utiliza la escalera, mirando desde la calle Letra D, por frente e izquierda resto terraza de la parte determinada número 18; izquierda, paso común. Tiene una cuota del 4 por 100. Inscrita al folio 80, libro 420, tomo 1.604, finca 23.091 del Ayuntamiento de Calvia.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.499-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Margarita Rosselló Mir, contra doña María Antonia Sampol Rosselló, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470000015075890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una mitad indivisa de urbana, número 24 de orden, vivienda número 3 de la planta del piso cuarto, grupo A, con acceso por el zaguán señalado con el número 2 de la calle Ruiz de Alda, de esta ciudad y su escalera y ascensores. Mide 119,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.948, libro 258, al folio 122, finca número 13.362.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Una sexta parte indivisa de urbana, sita en el ensanche de esta ciudad compuesta de tres boticas o tiendas cochera y garaje y tres pisos; el primero y el segundo, tres viviendas cada uno, y el tercero de una sola, señalada con los números 16, de la plaza de Pedro Garau, 3 y 7 de la calle Gabriel Llabrés y 2 y 4 de la calle Pedro Llobera, teniendo un portal sin numerar en cada una de dichas calles. El solar procede del predio de Son Coch Vey y es parte de la manzana número 11, del plano de dicho predio. Mide 237,9 metros cuadrados. Inscrita en el libro 1.245 del tomo 5.281, folio 62, finca 72.832.

Valor: 4.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—2.520.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de marzo de 1996, 12 de abril de 1996 y 13 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 547/1995-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Adot Leiva y doña María Alicia Ruiz Turrillas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cizur Mayor (Navarra), calle Erreniega, número 7, piso primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, finca 15.893, folio 91, tomo 809. Valorada a efectos de subasta en 5.062.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.369.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0113/95, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro A. López López, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Fontán Fontán y don Ramón Roma Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don Ramón Roma Calvo y doña Josefina Fontán Fontán, con domicilio en Berducido, Outeiriño, Pontevedra.

Número 1. Una casa sita en el lugar de la Iglesia, de la parroquia de Santa María de Geve, conocida por Casa de Rañada, compuesta de piso destinado a vivienda y bajo a cuadras, con corral anejo y un hórreo, con su circundado a era, viñado y frutales y un cobertizo que ocupa todo incluyendo fondos y una parcela al este, separada por camino de servicio, la superficie de 24 concas, equivalentes a 12 áreas 56 centiáreas. Limita al norte, con terreno de la misma pertenencia llamado Portal da Rañada; sur, doña Teresa García; este, más de los vendedores con presa de riego en medio, y oeste, finca Pousadoiro, también de los vendedores (Ayuntamiento de Pontevedra). Tasada en 8.500.000 pesetas.

Número 2. Rañada de Abajo, a labradío, de cabida 9 concas equivalentes a 4 hectáreas 71 centiáreas. Limita, norte, don José Fontán Fontán; sur, doña Julia Fontán Solla; este, regato y oeste, presa de riego (Ayuntamiento de Pontevedra). Tasada en 470.000 pesetas.

3. Rañada de Abajo, a campo, de cabida 4,5 concas, equivalentes a 2 áreas 35 centiáreas. Limita, norte, río; sur, don José Fontán Fontán; este, río y oeste, presa de riego. (Ayuntamiento de Pontevedra). Tasada en 200.000 pesetas.

4. Rañada de Arriba, a labradío, de cabida 12 concas, equivalentes a 6 áreas 28 centiáreas. Limita, norte, doña Dolores Soila; sur, don Ricardo Franco; este, río y oeste, presa de riego. (Ayuntamiento de Pontevedra). Tasada en 600.000 pesetas.

5. Rañada de Arriba, a labradío, de cabida 6 concas, equivalentes a 3 áreas 14 centiáreas. Limita al norte, doña Laura López Morgade; sur, herederos de doña Caridad Riquiza; este, río, y oeste, presa de riego (Ayuntamiento de Pontevedra). Tasada en 300.000 pesetas.

6. Rañada da Fonte, a labradío, de cabida 24 concas, equivalentes a 12 áreas 57 centiáreas. Limita, norte, camino; sur, doña Rosa Franco García; este, río, y oeste, presa (Ayuntamiento de Pontevedra). Tasada en 1.885.500 pesetas.

7. Apretadiña o Cacharola, a campo, de cabida 9 concas, equivalentes a 4 áreas 71 centiáreas. Lini-

ta, norte, doña Pilar Sobral Lamas; sur, herederos de doña Caridad Riquiza; este, presa de riego y oeste, muro alto de contenido (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 306.150 pesetas.

8. Pousadoiro, a labradío, de cabida 20 concas, equivalentes a 10 áreas 48 centiáreas. Limita: Al norte, don Juan Crespo Boga; sur, don Severino Pérez Calvo; sur, finca número 1; y oeste, camino (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 2.096.000 pesetas.

9. Pousadoiro Grande, a labradío y tojar, de cabida 37 concas, equivalentes a 17 áreas 38 centiáreas. Limita: Por el norte, doña Aurea Iglesias Rey; sur, don Valeriano Moldes Solla; este, más terreno de los vendedores; y oeste, camino de servicio (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 3.876.000 pesetas.

10. Pousadoiro a tojar, de cabida 10 concas, equivalentes a 5 áreas 24 centiáreas. Limita: Norte, don Ramiro Portela; sur, más de los vendedores; este, doña Carmen Pérez; y oeste, don Valeriano Moldes Solla (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 5.240.000 pesetas.

11. Rañada, a tojar, de cabida 22 concas, equivalentes a 11 áreas 52 centiáreas. Limita: Norte, herederos de doña Caridad Riquiza; sur, don Emilio Bea; este, presa; y oeste, más de los vendedores (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 921.600 pesetas.

12. Rañada, a tojar, de cabida 20 concas, equivalentes a 10 áreas 48 centiáreas. Limita: Norte, don Miguel Pontevedra; sur, camino; este, finca anterior, don Emilio Bea y otros; y oeste, herederos de don Gerardo Fontán (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada de 838.400 pesetas.

13. Rañada, a tojar, de cabida 48 concas, equivalentes a 25 áreas 15 centiáreas. Limita: Norte, más de los vendedores; sur, don Miguel Pontevedra; este, don Rosendo Sanmartín, doña Josefa Fontán y otros; y oeste, don José Fontán Fontán y don Valeriano Moldes Solla (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 2.012.000 pesetas.

14. Rañada, a tojar, de cabida 10 concas, equivalentes a 5 áreas 24 centiáreas. Limita: Norte, don Rosendo Sanmartín; sur, doña Aurea Iglesias Rey; este y oeste, finca anterior (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 419.200 pesetas.

15. Rañada, a tojar, de cabida 4 concas, equivalentes a 2 áreas 8 centiáreas. Limita: Norte, herederos de don Juan Sorey; sur, don Segundo Casalderey; este, camino; y oeste, doña Sara Outón (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 166.400 pesetas.

16. Muiño Vello, a campo, de cabida 12 concas, equivalentes a 6 áreas 28 centiáreas. Limita: Norte, doña Cándida Franco; sur, herederos de doña Caridad Riquiza; este, presa de riego; y oeste, río (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 628.000 pesetas.

17. Lagarteiro, a tojar, de cabida 9 concas, equivalentes a 4 áreas 70 centiáreas. Limita: Norte, doña Obdulia Fontán, digo, don Rafael Touriño; sur, don Maximino Solla Crespo; este, don Maximino Solla Crespo; y oeste, herederos de don Juan Gonzalez. Se halla cerrada sobre sí (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 376.000 pesetas.

18. Portal da Rañada, a inculto, de cabida 1 conca, equivalente a 52 áreas. Limita: Norte, camino; y oeste, herederos de doña Teresa García (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 40.000 pesetas.

19. Naval, a labradío, de cabida 34 concas, equivalentes a 17 áreas 88 centiáreas. Limita: Norte, garaje y finca de doña Julia Fontán Fontán; sur, termina en punta, con camino y herederos de doña Emilia Solla Cobas; este, herederos de doña Emilia Cobas; y oeste, camino de servicio (Ayuntamiento de Pontevedra). Sobre esta finca se está construyendo una edificación de planta baja, alto y ático sin cubrir, en piedra, que presenta toda la estructura de la misma terminada. Valorada en 9.218.400 pesetas.

20. Sua Corte, próxima a la anterior, de cabida 16 concas, equivalentes a 8 áreas 38 centiáreas. Limita: Norte, herederos de don Pascual Morgate Villar; sur, doña Dolores Monteagudo; este, y en

plano más bajo, herederos de doña Emilia Solla Covas; y oeste, camino (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 1.257.000 pesetas.

21. Finca, casa y galpón en ella construida, cerrada sobre sí, sita en el lugar de Outeiriño-Balado, número 15, Berducido (Ayuntamiento de Pontevedra). Valorada en 18.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—2.473.3.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco, Córdoba,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1994, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón; actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Caballero Plaza y doña María Isabel Caballero Plaza, ambos mayores de edad, con domicilio en Pozoblanco, en calle Mayor, número 39, en reclamación de 37.067.473 pesetas de principal más 7.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más ade-

lante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, siendo el precio de licitación el expresado para cada uno de los bienes al final del presente edicto se relacionan, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de marzo, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 23 de abril, sin sujeción a tipo, todo ello a las diez horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 14860001830994, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en planta baja de un edificio, sito en la calle Mayor, número 39, de Pozoblanco, con entrada independiente desde la calle de su situación y desde el portal común a todo el edificio. Tiene una superficie de 113,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 814, libro 251, folio 96, finca número 17.651, inscripción segunda.

Valorado como tipo de subasta en la cantidad de 31.236.000 pesetas.

2. Local comercial o piso vivienda, sito en planta primera elevada de un edificio, sito en la calle Mayor, número 39, de Pozoblanco, con entrada por el portal común y escalera de acceso. Tiene una superficie de 90,70 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas del 23 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 814, libro 251, folio 101, finca número 17.652, inscripción segunda.

Valorado como tipo de subasta en la cantidad de 15.618.000 pesetas.

3. Local comercial o piso vivienda, sito en planta segunda elevada de un edificio, sito en la calle Mayor, número 39, de Pozoblanco, con entrada por el portal común y escalera de acceso. Tiene una superficie de 90,70 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas del 23 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 814, libro 251, folio 103, finca número 17.653, inscripción segunda.

Valorado como tipo de subasta en la cantidad de 15.618.000 pesetas.

4. Local comercial o piso vivienda, sito en planta tercera elevada de un edificio, sito en la calle Mayor, número 39, de Pozoblanco, con entrada por el portal

común y escalera de acceso. Tiene una superficie de 90,70 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas del 23 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 814, libro 251, folio 105, finca número 17.654, inscripción segunda.

Valorado como tipo de subasta en la cantidad de 15.618.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—2.477-3.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco, Córdoba,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1994, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mateo Fernández López y doña Teodora Molina Ciudad, ambos mayores de edad, con domicilio en Pozoblanco, en calle Doctor Marañón, número 42, en reclamación de 3.381.291 pesetas de principal más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, siendo el precio de licitación el expresado para el bien al final del presente edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de marzo, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 23 de abril, sin sujeción a tipo, todo ello a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1486000188294, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

1. Piso primero, dedicado a vivienda, de un bloque de viviendas, sito en la calle Doctor Marañón,

número 42, de Pozoblanco. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 858, libro 273, folio 207, finca número 13.481, inscripción tercera.

Valorado como tipo de subasta en la cantidad de 6.630.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—2.476-3.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/1994, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Caballero Ayala y doña Baldozera Castelo Castro, con domicilio en Alcaracejos, en calle Jesús, número 17, en reclamación de 3.594.138 pesetas de principal más 460.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, siendo el precio de licitación el expresado para el bien al final del presente edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de marzo, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 23 de abril, sin sujeción a tipo, todo ello a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1486000188194, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno de secano, radicante a paraje Albañales, término de Alcaracejos, de cabida dos fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 80

centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 796, libro 51, folio 148, finca número 2.610, inscripción cuarta.

Valorada como tipo de subasta en la cantidad de 5.267.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—2.475-3.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 105/91, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, contra don Diego Higuera Buenestado y doña Catalina Jurado Martínez, con domicilio en Villanueva de Córdoba, en calle Concejo, 22, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

1. Solar en calle San Gregorio, sin número, de Villanueva de Córdoba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 163, folio 141, finca 7.979-N, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

2. Casa sita en calle Concejo, 22, de Villanueva de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 147, folio 247, finca 5.479.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirá.

Para la primera subasta el día 22 de febrero; para la segunda, el día 26 de marzo, y para la tercera, en su caso, el día 25 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, todos ellos, a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 148600017019593, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán, asimismo, hacerse en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidios por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—2.478-3.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco, Córdoba,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1994, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Romo Cabrera y doña Cecilia Bravo Montes, con domicilio en Alcaracejos, en calle San Isidro, número 17, en reclamación de 11.585.961 pesetas de principal más 1.875.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de febrero, siendo el precio de licitación el expresado para cada uno de los bienes que al final del presente edicto se relacionan, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 26 de marzo, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 25 de abril, sin sujeción a tipo, todo ello a las once treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 14860001804994, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sin distribución interior, con patio, sito en un edificio radicante en carretera de Pozoblanco, sin número, de Alcaracejos, con entrada independiente desde la calle de su situación. Tiene una superficie de 1.335 metros cuadrados, de los que 440,96 metros cuadrados pertenecen al local, y 856,60 metros cuadrados al patio y el resto a los portales de entrada a las viviendas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 796, libro 51, folio 46, finca número 4.612, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 14.737.500 pesetas.

2. Piso vivienda tipo B, con entrada independiente por el portal 4, del edificio radicante en carretera de Pozoblanco, sin número, de Alcaracejos,

sito en planta primera elevada. Tiene una superficie construida de 103,80 metros cuadrados y útil de 91,21 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 796, libro 51, folio 54, finca número 4.616, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.684.375 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—2.480-3.

PUNTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Punteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1994, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-36000271, domiciliado en Augusto González Besada, número 2 (Pontevedra), representado por la Procuradora doña Begoña Sabrido Ledo contra don Manuel Domínguez Debén, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.869.178, domiciliado en Guillarey (Tuy), y María José Seijo Ibusquiza, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36.046.424, domiciliado en Guillarey (Tuy), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida 18 de Julio, edificio «Juzgados», piso 1.ª Punteareas, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de marzo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 19 de abril, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, oficina Punteareas, «Cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia de Punteareas», cuenta número 3603-000-18-0339/94, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Fechacos, labrado, regadio y viña de 16 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, María Fernández Sestelo y Gumersinda Bargaña; sur, José Fernández Balije; oeste, carretera de Tuy a Salvatierra, y oeste, Araceli Fernández Sestelo, sitas en Arantey-Salvatierra.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puentearreas al tomo 921, folios 87 y 88, fincas 19.211 y 19.212, hoy agrupadas en la descrita.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puentearreas a 27 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.487.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra la entidad «Charco Dulce, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 22 de la división del inmueble denominado edificio «Centro» número 85, que hace esquina a la calle José Calvo Sotelo, por donde tiene el número 10, accesorio. Distrito 2, sección 7, manzana 5: Local o apartamento sin distribución interior, en cuarta planta alta al frente según se llega por la escalera, señalado en la planta con el número 1, se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad 51, Puerto de Santa María, citándose para su búsqueda el libro 441, folio 61, finca número 19.286, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 21 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.—2.474-3.

REQUENA

Edicto

Doña Pilar Gallego Mújica, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1995, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cervera Sánchez y don Vicente, don Ramón y doña Teresa Cervera Torralba, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 21 de marzo de 1996, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 25 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 27 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana. Casa compuesta de planta alta y un piso alto destinado a cambra. Su medida superficial es de 115 metros cuadrados, sita en Buñol, calle Ruiz Pons, número 39, hoy 43. Y linda: Derecha, entrando, don Ciro Carrascosa; izquierda, don Francisco Martí, y fondo, barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 643, libro 89 de Buñol, folio 142, finca número 6.915, inscripción tercera.

Tipo fijado en la escritura a efectos de primera subasta: 4.332.700 pesetas.

Lote 2.—Rústica. 16 anegadas, equivalentes a 1 hectárea 32 áreas 96 centiáreas de tierra de secano almendros y leñas bajas, en término de Dos Aguas, partida Muela de Abajo. Linda: Por norte, don Amadeo Sanz Gómez, don Antonio Lucas Navarro y con herederos de doña Isabel Cervera Cifré. Es parte de la parcela 4 del polígono 13 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 304, libro 4 del Ayuntamiento de Dos Aguas, folio 133, finca número 982, inscripción segunda.

Tipo fijado en la escritura a efectos de primera subasta: 977.004 pesetas.

Lote 3.—Rústica. 2 hectáreas 24 áreas 39 centiáreas, equivalentes a unas 27 anegadas o lo que haya realmente, dentro de los lindes que se dirán, de tierra quemada, monte bajo y pinos, en término de Dos Aguas, partida Muela de Abajo. Linda: Norte, vereda; este, camino viejo de Macastre; sur, don Fernando Grau, y oeste, carretera de Dos Aguas a Buñol. Es la parcela 4 del polígono del catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 304, libro 4 del Ayuntamiento de Dos Aguas, folio 133, finca número 582, inscripción segunda.

Tipo fijado en la escritura a efectos de primera subasta: 979.567 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los deudores don Vicente Cervera Sánchez y doña Teresa, don Ramón y don Vicente Cervera Borrero (herederos de doña Teresa Torralba Borrero), en caso de no ser posible la notificación, libro el presente edicto en Requena a 5 de enero de 1996.—La Juez, Pilar Gallego Mújica.—El Secretario.—2.840-54.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, autos número 112/1994, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se procede a la publicación de las nuevas fechas y horas de celebración de las subastas de la finca, cuyos edictos completos constan publicados en fecha 13 de junio de 1995, martes, en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, página 11277, con el número de anuncio 36.179, por no haberse podido celebrar en las fechas anteriormente señaladas, y siendo las nuevas:

Por primera vez el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once horas, no concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 18 de abril a la misma hora, con sujeción a los tipos de tasación y demás requisitos señalados en el edicto ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, página 11277, anuncio 36.179.

Dado en Rota a 11 de enero de 1996.—La Juez de Primera Instancia número 1.—3.648.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 34/1993, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Cúni, Sociedad Anónima», don Nicolás García Iglesias, doña Dolores Berrocal Iglesias y don José Angel Uriarte Aja, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda, tercera y pública subasta, y término de veinte días, como propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo próximo, a las once horas.

Segunda.—Par tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda, en calle Ercilla, número 44, segundo, izquierda, de Bilbao.

Urbana, 79. Vivienda interior izquierda del fondo del pasillo, o de tipo G, de la planta alta segunda, con acceso por la escalera del portal número 44, que representa una participación de 1,09 por 100 en los elementos comunes, del edificio denominado «Isalo», situado en la calle Ercilla, de esta villa, a la que tiene dos portales, señalados con los números 42 y 44. Con una superficie aproximada de 124 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando o norte, con pasillo de acceso y, en parte, con la vivienda derecha, del fondo del pasillo o de tipo I; por su fondo, entrando o sur, con la casa número 52 de la alameda de Urquijo; por la derecha, entrando u oeste, con propiedad de don Evaristo Libano y, en parte, con la casa número 52 de la alameda de Urquijo.

Valorada en 31.250.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados, expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.419.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Lorenzo Domínguez Hernández y doña Emilia Herrero Martín y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, la venta de dichos bienes, señalándose el día 22 de marzo de 1996 y su hora de las doce; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril de 1996 y su hora de las doce y, finalmente, para la tercera, el 22 de mayo de 1996, a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta en el que posteriormente se indicará, para cada una de las fincas y fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A medio del presente edicto y para el caso de no ser hallados los deudores en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, se notifican a los mismos las fechas de subasta, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Muñoz (Salamanca), procedente de las fincas 55 y 53 del plano de concentración parcelaria, dedicada a cereal, secano y monte de encina, a los sitios de «Las Cuervas» y «El Manzanillero». Tiene una extensión de 13 hectáreas 99 áreas 50 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Enclavado en su interior, existe un edificio de planta baja, de 200 metros cuadrados, destinado a bar-restaurante y vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomos 884 y 1.325, libros 18 y 20, folios 238 y 23, finca número 3.606-N, inscripciones primera, segunda, sexta y decimoquinta.

Tasada en 30.130.000 pesetas.

2. Casa radicante en el casco urbano de Muñoz (Salamanca), calle Primo de Rivera, número 39, con corral y posesiones. Tiene una extensión de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomos 855 y 1.315, libros 17 y 20, folios 115 y 20, finca número 3.191-N, inscripciones quinta y sexta.

Tasada en 1.310.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Muñoz (Salamanca), dedicada a cereal, secano y monte de encina, a «Las Cuervas» y «El Manzanillero». Mide 16 áreas. Sobre esta finca se ha construido un local formado por dos naves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.325, libro 20, folio 29, finca número 3.631-N, inscripciones segunda y tercera.

Tasada en 3.930.000 pesetas.

4. Porción de terreno, radicante en término municipal de Muñoz (Salamanca), al sitio denominado «Carretera Nacional 620, de Burgos a Portugal». Mide 6.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.325, libro 20, folio 81, finca número 3.731, inscripciones segunda y tercera.

Tasada en 2.620.000 pesetas.

5. Edificio enclavado dentro de una finca rústica, al sitio de «Las Cuervas» y «El Manzanillero», radicante en el término municipal de Muñoz (Salamanca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.325, libro 20, folio 119, finca número 3.746, inscripciones segunda y tercera.

Tasada en 5.240.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de diciembre 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.409.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Julia Hernández Ramos y don Gil Gil Sánchez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 28.000.152 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda, en la planta segunda, del edificio en Salamanca, carretera de Ledesma, número 54, señalada con la letra H, y corresponde al tipo H. Ocupa una extensión superficial útil de 92 metros 70 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo con armario empotrado, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos balcones. Es anejo inseparable de esta vivienda el cuarto trastero que con acceso directo desde la calle de nueva apertura con que linda el edificio al fondo está situado el octavo a mano derecha y tiene una extensión superficial de 24 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 3.127, libro 191/1.ª, folio 2, finca 16.513.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 28.000.152 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—2.423.

SALAMANCA

Edicto

Doña Josefá Lis Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00560/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra doña Aurora Díaz González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que

se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 28 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad que figura al margen de cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, el día 25 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 23 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a la calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción: Número 71. Vivienda, en la planta octava, del edificio en Salamanca, avenida de Alemania, número 11/21, con fachadas también a las calles Condes de Crespo Rascón y Ronda del Corpus. Esta vivienda está situada a la izquierda subiendo por la escalera, denominada octavo ático I. Tiene dos puertas de acceso y consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y cuatro armarios empotrados. Ocupa una superficie de 157 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terraza recayente a la avenida de Alemania; sur; patio, hueco y meseta de escalera y cuarto de maquinaria de ascensores; este, espacio abierto del edificio; y oeste, edificio número 23, de la avenida de Alemania y patio.

Quedó adscrita a la propiedad de esta vivienda el derecho del uso y disfrute de la totalidad de la terraza que linda, recayente a la avenida de Alemania.

Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio del 1,51 por 100.

Inscripción: Tomo 3.654, libro 318/primera, folio 110, finca número 22.832.

Situación posesoria: No está destinada a domicilio familiar de doña Aurora Díaz González, según manifiestan.

Tasada a efectos de subasta en 72.000.000 de pesetas.

2. Descripción: Número 1-54. Parcela o porción, señalada en el plano con el número 112, del edificio en Salamanca, avenida de Alemania, número 11/21, con fachada también a las calles Condes de Crespo Rascón y Ronda del Corpus, situada en el sótano segundo o más bajo, de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 16 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de servicio de todas las parcelas; sur, cuartos trasteros señalados con los números 108 y 112; este, parcelas o por-

ciones señaladas con los números 108 y 111, respectivamente; oeste, parcela o porción señalada en el plano con el número 113.

Quedó ajeno a la propiedad de la parcela o porción escrita en cuarto trastero, existente en este mismo sótano, señalado en el plano con el número 112. Dicho trastero, ocupa una superficie útil de 4 metros 75 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio del 0,14 por 100; y una cincuenta y nueveava parte indivisa en los del sótano del que forma parte.

Inscripción: Tomo 3.655, libro 319/primera, folio 98, fina número 22.940.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Descripción: Número 1-55. Parcela o porción, señalada en el plano con el número 113, del edificio en Salamanca, avenida de Alemania, número 11/21, con fachada también a las calles Condes de Crespo Rascón y Ronda del Corpus, sita en el sótano segundo o más bajo, de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 14 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de servicio de todas las parcelas; sur, cuartos trasteros señalados con los números 112 y 113; este, parcela o porción señalada con el número 112; oeste, parcela o porción señalada en el plano con el número 114.

Quedó anejo a la propiedad de la parcela o porción descrita el cuarto trastero, existente en este mismo sótano, señalado en el plano con el número 113. Dicho trastero, ocupa una superficie útil de 4 metros 43 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio del 0,14 por 100; y una cincuenta y nueveava parte indivisa en los del sótano del que forma parte.

Inscripción: Tomo 3.655, libro 319/primera, folio 101, finca número 22.942.

Título de adquisición: El de adjudicación a su favor, según resulta de auto dictado el día 14 de diciembre de 1994, por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca, como consecuencia del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Paz, doña Ana Belén y doña Aurora Criado Díaz.

Cargas y arriendos: Libres de cargas y arrendatarios, según manifiestan.

Tasada a efectos de subasta: En 4.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, expido y libro del presente en Salamanca 3 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Josefa Lis Domínguez.—2.414.

SANTA EUGENIA DE RIBEIRA

Cédula de notificación de sentencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Eugenia de Ribeira,

Doy fe y testimonio: Que en el Libro de Sentencias dictadas por este Juzgado en procedimientos civiles obra la recaída en los autos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Ribeira a 10 de mayo de 1995.

Vistos por don Ramón Eloy Rodríguez Friero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 95/94, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Boiromar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandín y asistida de Letrado señor Santiago Pérez, contra

«Mariscos La Rapita, Sociedad Limitada», esta última en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demandada deducida por «Boiromar, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a «Mariscos La Rapita, Sociedad Limitada» a que pague a la entidad actora la cantidad de 5.834.339 pesetas, más los gastos que se acrediten en ejecución de sentencia, más los intereses legales desde la interpelación judicial y a la imposición de las costas procesales.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de La Coruña.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La sentencia anterior fue leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada en situación procesal de rebeldía, «Mariscos La Rapita, Sociedad Limitada», expido y firmo la presente en Santa Eugenia de Ribeira a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Amalia del Castillo de Comas.—2.365.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Jesús Igareda Alonso y doña Angeles González Rucandío, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3849000018053195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 271.—Corresponde al piso cuarto señalado con la letra D, con acceso por el portal número cinco, con entrada por la calle alta, situado en la planta alta de pisos y del inmueble cuarto. Está destinado a viviendas; tiene una superficie total construida de 114 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.148, libro 564, folio 176, finca número 27.583.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—2.434.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 330/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada procesalmente por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra doña Cristina Ruiz Escoda y don Alejandro Monge Masó, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble, cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada, doña Cristina Ruiz Escoda y don Alejandro Monge Masó, valorada en la suma de 10.100.000 pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53 de esta ciudad, una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, vivienda, piso tercero o ático, de la casa número 76, hoy, número 22, de la calle de Rosellón, registral número 7.642.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Valorada en la suma de 10.100.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser hallados en sus domicilios.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de diciembre de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—2.400-16.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Yeguada Castanedo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 6 de marzo; para la segunda, el día 11 de abril; y para la tercera, el día 14 de mayo, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018019295, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndolos que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: En el pueblo de Castaneda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de La Obregonia, terreno con 1 hectárea 50 áreas 53 centiáreas con una edificación de una sola planta, destinada a establos, con una superficie de 650 metros cuadrados. Linda: Norte, viuda del señor Gandarias; sur y oeste, don Isidro Madrazo; y este, camino vecinal y seguido, resto de finca matriz de «Armando Alvarez, Sociedad Anónima».

Inscripción al tomo 1.468, libro 110, folio 144, finca número 10.898, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 34.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a la demandada si no fuera hallada. En Santoña a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—2.486-3.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Marquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 851/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña (La Caixa), contra don José Miguel Cáliz Gómez y doña Mercedes Gallego Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ascendente a la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403800018085195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Departamento destinado a vivienda, señalado con el número primero E, situado en la planta primera del edificio sito en la calle Plata, con vuelta a plaza de Fernando VI, y con vuelta a la calle San Antonio Abad, de Sevilla. Tiene acceso por el portal 2 de la última calle indicada. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina con balcón, un dormitorio y un baño completo. Tiene una superficie útil de 38 metros 2 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 800, folio 74, finca número 46.242, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Marquez.—El Secretario.—2.534.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 749/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Peña II, Sociedad Anónima», don Fernando Carmona Jiménez, doña Manuela González Herrero y don Fernando Antonio Carmona González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403400018074995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalet o vivienda unifamiliar designado con el número 5, en término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), urbanización «Las Haciendas de Simón Verde». Ocupa una superficie total construida aproximada de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 7 de Sevilla, al folio 52, tomo 424, libro 192 de Mairena del Aljarafe, finca 11.140, inscripción primera.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—2.463-58.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 29/95, instados por el Procurador señor Elías Arcalís, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Molliter, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 10 de abril de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Registral número 47.561, al tomo 1.633, libro 545, folio 5, inscripción segunda.

Tasada en 14.060.000 pesetas.

Registral número 47.565, al tomo 1.633, libro 545, folio 8, sección Salou.

Tasada en 16.140.000 pesetas.

Registral número 47.567, al tomo 1.633, libro 545, folio 9, sección Salou, inscripción segunda.

Tasada en 14.660.000 pesetas.

Registral número 47.569, al tomo 1.633, libro 545, folio 10, sección Salou, inscripción segunda.

Tasada en 14.920.000 pesetas.

Registral número 47.571, al tomo 1.633, libro 545, folio 11, sección Salou, inscripción segunda.

Tasada en 10.100.000 pesetas.

Registral número 47.573, al tomo 1.633, libro 545, folio 12, sección Salou, inscripción segunda.

Tasada en 14.060.000 pesetas.

Registral número 47.583, al tomo 1.633, libro 545, folio 17, sección Salou, inscripción segunda.

Tasada en 14.060.000 pesetas.

Registral número 47.585, al tomo 1.633, libro 545, folio 18, sección Salou, inscripción segunda.

Tasada en 14.060.000 pesetas.

Registral número 47.595, al tomo 1.633, libro 545, folio 23, sección Salou, inscripción segunda.

Tasada en 14.060.000 pesetas.

Registral número 47.607, al tomo 1.633, libro 545, folio 29, sección Salou, inscripción segunda.

Tasada en 14.060.000 pesetas.

Registral número 47.609, al tomo 1.633, libro 545, folio 30, sección Salou, inscripción segunda.

Tasada en 14.060.000 pesetas.

Registral número 47.619, al tomo 1.633, libro 545, folio 35, sección Salou, inscripción segunda.

Tasada en 14.060.000 pesetas.

El valor de todas las fincas, en junto, asciende a la cantidad de 168.300.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de la demandada, «Molliter, Sociedad Anónima», a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—El Secretario.—2.457.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/92, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruíz, y bajo la dirección técnica de la Letrada señora Roig Gazzineo, contra doña María Dolores Piqueras Rocafort, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca; y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para:

La segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para:

La tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0243-92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar, sito en el término municipal de Terrassa, paraje Las Fonts, procedente de la Heredad Falguera. De superficie 2.258 metros cuadrados. Sobre dicha superficie se halla construida una zona de recreo integrada por una pista polideportiva, apta para la práctica de varios deportes, de superficie 706 metros cuadrados, sita en el primer nivel de los tres que comprenden la finca; en el segundo nivel, terraza y bar, vestuarios, duchas y servicios; y en el tercer nivel una piscina de 300 metros cuadrados y un solarium; ocupando el conjunto de edificaciones, pistas y piscina, una superficie de 1.129 metros cuadrados, y los restantes 1.129 metros cuadrados son de tierra compactada destinada a esparcimiento de los usuarios del conjunto. Linda: Derecha entrando, en línea de 75 metros, con la calle San Ramón; por su frente, en línea de 36 metros, con el paseo de Circunvalación; espalda, en línea de 25 metros, con la calle Magnolias; e izquierda, en línea quebrada de 75 metros, con finca de que procede, esto es, finca matriz de doña María Dolores Piqueras Rocafort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.976, libro 877 de Terrassa, sección segunda, folio 35, finca número 52.644, inscripción primera.

Tasada en 26.280.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—2.380.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0533/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Juana Palomo López, don José Antonio Ramírez Ramírez e «Inmobiliaria Hermanos Resina, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 19 de marzo de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 16 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100, de la tasación; y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambra de Egara, número 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsistenten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 65.016. Vivienda en Terrassa, calle Doctor Cistare, número 41, planta

primera, puerta primera, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.127, libro 1.025, sección segunda, folio 67, finca número 65.016, inscripción segunda.

Valoración inicial: 8.389.500 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 27 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—2.459.

TORRET

Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/93, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancias del Procurador don Francisco Jiménez Torres, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Soucase Arévalo y doña Gloria Serrador Martí, en reclamación de cuantía de 1.098.973 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle 6 de Diciembre sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será del que se indique, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000017042093.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 1 de mayo de 1996, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 3 de junio de 1996 a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de terreno en Torrent, partida Sequieta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-1, tomo 266, folio 111, libro 46, finca número 5.642. Valorada a efectos de subasta en 1.680.800 pesetas.

Mitad indivisa de terreno sito en Torrent, partida Sequieta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-1, al tomo 266, folio 111, libro 46, finca número 5.641. Valorada a efectos de subasta en 5.057.420 pesetas.

Vivienda sita en Picaña, en planta baja, calle Vistabella número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aidaya, folio 226, libro 36, de Picaña, finca número 2.757. Valorada a efectos de subasta en 3.005.360 pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores para el supuesto que resulte negativa la notificación de los señalamientos de las subastas.

Dado en Torrent, a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, Isabel Tena Franco.—El Secretario.—2.402.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1995, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6 y número de identificación fiscal G-08-169815, contra don José Hilario Ribes Piñol y doña Carmen Royo Franch, ambos con domicilio en Deltebre, calle Reyes Católicos, número 8, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

A) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 1 de abril de 1996.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1996.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, con antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar con vivienda, sito en el término de Deltebre, en la partida de Jesús y María, de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Norte, con Cinta Royo Franch; sur, con don César Aliau Batet; este, con don Salvador Rius Ventura, y oeste, con don Hilario

Ribes y esposa. La vivienda tiene una superficie en solar de 91,75 metros cuadrados, compuesta, de planta baja destinada a almacén, con una superficie de 73,26 metros cuadrados, y un piso alto, destinado a vivienda, distribuido en cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar y baño, con una superficie de 71,19 metros cuadrados, rematada por tejado de urallita. Tiene metro de amprivos de todo su alrededor y linda con el solar donde se asienta.

Título: Le pertenece por compra a don Tomás Royo Franch, según escritura otorgada por el Notario de Amposta don Luis Fort López Barajas, en fecha de 24 de octubre de 1988, número 927 de su protocolo.

Inscrita: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.681, folio 99, finca número 35.944, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—2.359.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 374/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Gimeno Adrián, doña María Flor Vilarrasa Canto, y herencia yacente de doña María Luisa Adrián Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Finca número 225: 54.583.250 pesetas, y finca número 52.121: 72.190.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere, cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484/000/18/374/95, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero alto de la casa sita en Valencia, calle Arzobispo Mayoral número 16, hoy 14, con cuarto denominado porche correspondiente a este piso y existente en el desván de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, tomo 192, libro 16 de San Vicente, folio 106, finca 225.

Valor de tasación: 54.583.250 pesetas.

2. Veintiuno. Entresuelo comercial, por acceso por la calle Ramón Gordillo número 1, señalado con el número III, en Valencia, mide 258 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.065, libro 493 de la sección 1.ª de Afueras, folio 27, finca número 52.121.

Valor de tasación: 72.190.750 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—2.439.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 291/1994, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fospan, Sociedad Limitada», doña Isabel Martínez García y doña Vicenta García Saturnino, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de mayo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992—prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana Colón número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Bajo comercial número 2, sito en calle Actor Lorens número 30, de Valencia, con una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, finca 7.041.

Valor de tasación: 4.840.000 pesetas.

2. Bajo comercial número 3, sito en calle Actor Llorens número 30, de Valencia, con una superficie de 44 metros cuadrados, con acceso por calle de su situación y por calle Artes y Oficios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, finca 7.042.

Valor de tasación: 3.872.000 pesetas.

3. Vivienda urbana sita en decimocuarta planta, puerta 47, calle Bélgica número 32, Valencia. Tipo E, superficie 89 metros 85 decímetros cuadrados. Calificación VPO. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, finca número 478.

Valor de tasación: 9.877.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 49, en segunda planta de sótano del edificio sito en calle Bélgica números 26-28-30-32, calle ciudad de Mula, avenida Blasco Ibáñez número 60, y calle peatonal de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, finca registral 246.

Valor de tasación: 2.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—2.465-58.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 670/93, promovidos por el «Banco Guipuzcuano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Arias Nieto, contra doña Carmen Blasco Martín, don Antonio Castaño Cabo y «Extrusora de Levante, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 4 de marzo a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, del tipo el día 16 de abril a las once veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo a las once veinte horas.

Bien que se subasta

Unico.—Vivienda sita en Mislata, calle San Francisco de Asís, número 3, piso 2.º, derecha, puerta número tres, provincia de Valencia; forma parte de un edificio de seis plantas, destinado a viviendas y bajos comerciales. Superficie aproximada construida con elementos comunes 108,00 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 5.778.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.405-5.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00833/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Pesquera Morabal, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior la tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de 9 días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148 cuenta número 363900018083395), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unica: Departamento número 119. Vivienda letra A, situada en la segunda planta del bloque número 8. Forma parte del conjunto residencial «Remanso Atlántico», sito en Nigrán (Pontevedra), carretera Vigo a Bayona, esquina a carretera de Ceán. Tiene una superficie de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, zona ajardinada, hueco del ascensor y escaleras; izquierda, vivienda letra B del mismo bloque y planta; fondo, zona ajardinada; y frente, pasillo distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, finca número 14.267.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 12.861.439 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—2.501.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00763/1994, se siguen autos de declaración de menor cuantía por reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, en representación de Comunidad de Propietarios, calle Albareda número 1, contra doña María Cristina Banzo Vinue y doña Isabel Banzo Vinue, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a las demandadas.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso sexto C, sito en calle Albareda número 1, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.786, libro 725, folio 112, finca 31.664 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada para la subasta en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar número 2, edificio nuevo de los Juzgados, en la planta quinta, edificio C, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza Lanuza s/n, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad Bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a las demandadas doña María Cristina Banzo Vinue y doña Isabel Banzo Vinue, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.361.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo otros títulos, número 312/950-C, a instancia del actor, Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Manuel Turmo Conderque, y siendo demandados doña María del Carmen Malo Cameo, con domicilio en avenida Zaragoza número 8, bloque 3 -3.º-D, Cadrete (Zaragoza), y don Antonio López Corella, con domicilio en avenida Zaragoza número 8, bloque 3-3.º-D, Cadrete (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de el bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—A) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. B) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. C) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado para-dero.

Bien objeto de subasta

Piso derecha, tipo 5 F en la segunda planta alzada de la casa tres, del bloque sito en término municipal

de Cadrete, partida Plantio, de 73 metros 63 decímetros cuadrados. Tiene como derecho y propiedad aneja una veintiseiteava parte indivisa del local número uno en planta de sótano destinado a garaje. Fincas registrales número 1.890-N y 1.984 respectivamente.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.498-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver I. Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 954 y 1.057/1978, ejecución 159/1989, seguidos a instancias de FOGASA, contra don Juan Domingo Llor Hernández, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Rosselló y Cazador, 19, 1.º, de Palma, cuya tasación y relación es la siguiente:

Urbana: Porción de tierras procedente de Son Pereto, en término de Palma, lotes números 37 y 38 del plano de parcelación que mide 520 metros cuadrados, finca 12.825, inscrita en el folio 62 del libro 249, tomo 1.927 del Registro de la Propiedad número VI de Palma. Linda: Al frente, con la calle letra Z; por la derecha, entrando, con el lote número 39; por la izquierda, con el plano número 36, y fondo, con los números 21 y 22, todos del mismo plano.

Valor estimado: 3.974.880 pesetas.

Urbana: Piso cuarto izquierda, número 19 de la calle Ramón Berenguer III, de Palma, que mide 158 metros cuadrados, finca número 11.059, inscrita en el folio 115 del libro 197 del Registro de la Propiedad número 3 de Palma. Linda: Derecha, vivienda, número 10, rellano huecos de escalera y ascensor; izquierda, finca de María Rayó Serra, y fondo solar de la vivienda número cinco, le corresponde número 11 de orden y una cuota del 5 por 100.

Valor estimado: 9.500.000 pesetas.

Total valor estimado, salvo error u omisión: 13.474.880 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 28 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se

hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver I. Reus.—El Secretario, Jesús Macein Rode-ro.—2.556-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 781/1993 y Ac., y ejecutivo 131/1994 y Ac., seguidos a instancia de doña María Hidalgo Valero y otros, contra «Son Pou, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Rey Sancho, número 4, Felanitx, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica: Pieza de tierra secano, sita en término de Felanitx, de cabidad aproximadamente 3 hectáreas 46 áreas 97 centiáreas. Linda: Por norte, con camino; sur, tierras de don Juan Bordoy Veny; este, de don Juan Monserrat, y oeste, de don Gabriel Uguet Uguet. Consta inscrita en tomo 3.775, libro 681 de Felanitx, folio 61, finca 30.672, inscripción séptima, Registro de la Propiedad número 2 de Manacor. Valor estimado 27.000.000 de pesetas.

Rústica: Porción de tierra secano, sita en término de Porreras, procedente del predio Son Artigues, de extensión superficial aproximada media cuarterada. Linda: Norte, con carretera de Palma; este, tierras de doña María Capó; sur, las de don Bernardo Barceló, y oeste, las de doña Catalina Barceló Vicens. Consta inscrita en tomo 3.779, libro 266 de Porreras, folio 76, finca 8.317, inscripción décima, Registro de la Propiedad número 2 de Manacor. Valor estimado 10.000.000 de pesetas.

Total valor estimado 37.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de abril de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—2.557-E.

SEGOVIA

Edicto

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 556/1995 y otro, en trámite de ejecución número 100/1995, se sigue procedimiento a instancia de doña Dolores Aragoneses Cubero y otros, contra «Medical Plastic, Sociedad Anónima», en reclamación de 41.702.362 pesetas de principal, 8.254.300 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describan al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 14 de febrero de 1996; la segunda subasta el día 28 de febrero de 1996 y la tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, señalándose como hora de celebración, para todas ellas, a las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta acreditándolo.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los

restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0100-95.

Undécima.—Los bienes embargados se encuentran depositados en la empresa «Medical Plastic, Sociedad Anónima», sita en el polígono industrial «Nicomedes García», Valverde del Majano (Segovia).

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Envasadora «Multivad» R 70008183/321. Cadenas de montaje (dos). Envasadora «Formapak Elton», serie número 716, máquina número 3700. Una cadena de montaje. Un carrusel número 211061,116 S-7807 LT10. Un carrusel número 4222, LT9. Un carrusel número 211061, tipo 116 7807LT8. Un carrusel número CT11. Un molino para triturar ABS, modelo S1012111. Un molino para triturar PVL, serie 781012782. Mezcladora con motor incorporado HP1,-5, con dos bidones. Máquina extintora «Volcán». Bobinadora Bac 2-L600, número 3088. Máquina de estirar y encoger tubo (tracionadora), modelo R246. Máquina de estirar y encoger tubo (tracionadora), serie 797765. Cortadora serie 60368. Cortadora modelo R-246. Torba con célula fotoeléctrica para colocar tubo. Juego de galgas modelo M-2 251/500 plus. Juego de galgas modelo M-0 011/060 plus. Juego de galgas modelo M-1 061/250 plus. Medidor de tubo número 7360. Estabilizador marca «Salicre». Cortadora de tubo «Pagani» 255/A. Grupo de firo «Thermat Kare». Máquina inyectora «Klockner Ferromutic». Máquina inyectora «Klockner Ferromutic». Máquina inyectora «Klockner Ferromutic». Trocola para levantar moldes. Mesa taller. Máquina para afilar (amoladora), tipo EM-05. Máquina de soldar, referencia 7180. Máquina de montar ruedas a los carros, modelo T2, número 619. Máquina para hacer cabezas. Máquina para poner filtro radial en cámara. Máquina para montar llave de 3 vidas. Dos máquinas para montar filtro de aire en perforador. Peso electrónico marca «Ariso». Máquina para hacer pulmoncillos, serie 0759. Máquina para hacer pruebas para diálisis. Báscula marca «Avery». Báscula para cortar piezas, referencia A75. Báscula «Model» súper A. Máquina para montar cajas, modelo F-101 S.84E 1009. Dos traspalets marca «Stocka». Una prensa tipo PT-10-A. Dos estufas marca «Heraeus». Un molde tapa «Valflow». Un molde arandela roja. Un molde terminal simétrico. Un molde cánula. Un molde arandela pequeña. Un compresor NM 598 CV27. Grupo de frío modelo VR40. Compresor tipo AM 160 CV25. Compresor 90 NE 1739. Doshoboy. Máquina para sellar bolsas series 027928 y 127826. Una selladora n1 116. Cámara de esterilización. Caldera de gasóleo n1, serie 81144. Un ordenador «Olivetti» PCS386 SX. Teclado de ordenador. Un monitor de ordenador monocromo «Olivetti». Una impresora matricial marca «Nakaginnaald». Co-ild, modelo Ar-55. Una fotocopiadora «Gesstner» 2201. Un archivador de cuatro cajones. Una máquina de escribir con monitor «Olivetti» CWPL. Una fotocopiadora «olivetti», copia 7141. Un fax «Sanyo». Once mesas de oficina. Treinta y dos sillas de oficina. Un armario archivador.

Valoración total del lote único: 13.625.000 pesetas.

Para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Segovia a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, Angeles Bermúdez Méndez.—2.555-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario 11/77/95; por un presunto delito de insulto a superior, del soldado don José Tomás Vicente Cordero, de 19 años de edad, hijo de Tomás y de Ana María, y con documento nacional de identidad número 46.785.550, para que dentro del término de diez días, desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a 2 de enero de 1996.—El Juez Togado.—2.647-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al soldado don Juan Roca Rodríguez, provisto de documento nacional de identidad número 43.767.411, destinado en Grupo Cuartel General del Macan, inculcado en las diligencias preparatorias 52/4/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las palmas de Gran Canaria a 5 de enero de 1996.—El Juez Togado.—2.649-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación.

Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres.

14 de febrero de 1996. NIR A3, Campamento «San Pedro», carretera Colmenar-Miraflores, sin número, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). García González, Antonio. 4 de junio de 1976. Quart de Poblet (Valencia). Antonio y Concepción.

14 de febrero de 1996. NIR A3, Campamento «San Pedro», carretera Colmenar-Miraflores, sin número, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). Ormaechea Aguilar, Félix. 23 de junio de 1974. Madrid. Félix y María Isabel.

14 de febrero de 1996. NIR B6, Alfonso XIII (Ag. Tropas C. G.), carretera de Extremadura, kilómetro 7,5, 28024 Madrid. Takaroumt Morales, José. 19 de junio de 1976. Vilanova i la Geltrú (Barcelona). José y Rosario.

14 de febrero de 1996. NIR A1, Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. Pertegas Gil, Joaquín. 21 de agosto de 1976. Yecla (Murcia). Joaquín y Carmen.

13 de febrero de 1996. NIR M7. Academia General Militar, carretera de Huesca, sin número, 50090 Zaragoza. Sánchez López, José. 13 de marzo de 1971. Madrid. Juan y Avelina.

5 de marzo de 1996. NIR 44. Cuartel Instrucción Marinería Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena Naval (Murcia). Vicente Gamiz, Francisco José. 17 de mayo de 1976. Elche (Alicante). Francisco y Casilda.

5 de marzo de 1996. NIR 44. Cuartel Instrucción Marinería Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena Naval (Murcia). Pedraja García, Juan José. 29 de marzo de 1970. Gijón (Asturias). Juan José y María.

5 de marzo de 1996. NIR 40. Cuartel Instrucción Marinería Ferrol. Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña). Morcillo Martínez, Juan Carlos. 30 de noviembre de 1975. Elda (Alicante). Juan y María.

5 de marzo de 1996. NIR 40. Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña). Méndez Aguilar, Emilio. 21 de septiembre de 1975. Buenos Aires (Argentina). José Manuel y Nilda Yolanda.

5 de marzo de 1996. NIR 40. Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña). Fernández Canals, Israel. 3 de junio de 1975. Alicante. José y Concepción.

7 de marzo de 1996. NIR 93. Tercio Norte de Infantería de Marina, calle Mac-Mahón, sin número, 15490 Ferrol (La Coruña). Vargas Cuenca, Juan Antonio. 24 de junio de 1975. Almazora (Castellón). Vicente e Isabel.

7 de marzo de 1996. NIR 94. Agrupación Infantería Marina Madrid, calle Arturo Soria, número 291, 28033 Madrid. Mesa Aurekoetxea, Eduardo Fel. 19 de abril de 1974. Gecho (Vizcaya). Alfonso y Dolores.

7 de marzo de 1996. NIR 94. Agrupación Infantería Marina Madrid, calle Arturo Soria, número 291, 28033 Madrid. Saura Juárez, José. 19 de enero de 1974. Orihuela (Alicante). Antonio y Encarnación.

7 de marzo de 1996. NIR 94. Agrupación Infantería Marina Madrid, calle Arturo Soria, número 291, 28033 Madrid. Sánchez Castillo, José Alberto. 24 de febrero de 1974. Salamanca. José y María Esther.

16 de mayo de 1996. NIR FD. Acuartelamiento «Teniente Flomesta», carretera Alfonso XIII, sin número, 29805 Melilla. López López, Martín Salv. 9 de abril de 1974. Alicante. Segundo e Isabel.

16 de mayo de 1996. NIR E7. Acuartelamiento «Coronel Galindo», carretera Loma Larga, sin número, 11704 Ceuta. Pastrana de Mata, Juan. 3 de agosto de 1976. Alicante. Juan y María del Carmen.

Alicante, 9 de enero de 1996.—El Comandante Jefe accidental, José Francisco Flores Candela.—2.645-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Academia General Militar, carretera de Huesca, sin número, Zaragoza.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Ballesteros García, Roberto. Fecha de nacimiento: 17 de febrero de 1974. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Rafael y María.

Lugar de presentación: RCLAC España 11, Acuartelamiento de San Gregorio, carretera de Huesca, sin número, Zaragoza.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Bravo Ballesteros, Luis. Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Badalona. Nombre de los padres: Alberto y Cristina.

Lugar de presentación: Grupo Logístico XLI, Acuartelamiento de San Clemente de Sasebas, San Clemente de Sasebas (Girona).

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Checa Villanueva, Luis R. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1972. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Pablo y M. Isabel.

Lugar de presentación: Grupo Logístico XLII, Acuartelamiento Sancho Ramírez, calle División, 52, Huesca.

Fecha de presentación: 13 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Navarro Fernández, Ricardo. Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Juan y Juliana.

Fecha de presentación: 13 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Cruz Peña, Diego. Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1972. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Francisco y Eugenia.

Barcelona, 22 de diciembre de 1995.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—2.648-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Deogracias Delgado Rivera, nacido en Frankfurt (Alemania), el 21 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 30.802.322, hijo de Juan y de Manuela, con último domicilio conocido en Montilla (Córdoba) calle Capatatz Juan Rodríguez, número 1, para incorporación al Servicio Militar el día 7 de marzo próximo, entre las nueve y las quince horas en el NIR 43 (Centro de Instrucción de la

Infantería de Marina), sito en carretera de Algameca, sin número, de Cartagena (Murcia).

Córdoba, 8 de enero de 1996.—El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—2.640-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 7 de marzo de 1996. Apellidos y nombre: Ojeda Liria, Abel. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1975. Lugar de nacimiento: Telde. Nombre de los padres: Lorenzo y Antonia. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-47. Agrucan. Agrupación de Infantería de Marina. Carretera Militar Guanarteme (zona Las Torres), 35060 Las Palmas.

Las Palmas, 8 de enero de 1996.—El Comandante Jefe accidental, Angel Muñoz Rufino.—2.644-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don Francisco J. González Heredia, nacido el día 1 de octubre de 1975, en Oviedo, con documento nacional de identidad número 76.947.423 y último domicilio conocido en polígono de Riaño, número 200, bajo A, Langreo (Asturias), para su incorporación al servicio militar el día 15 de mayo de 1996, en UIR F-7, acuartelamiento Teniente Ruiz, calle Brull, sin número, Ceuta.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo a 8 de enero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—2.642-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don Celedonio González Martínez, nacido el día 23 de agosto de 1974 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Abogado Rafael Medina, bloque 3, escalera 7, bajo D, para que efectúe su incorporación el día 4 de mayo de 1996, en el Regimiento de Ingenieros número 7, Ceuta.

Sevilla a 3 de enero de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—2.646-F.